

Révisionnistes et dogmatiques

Par Serban Voinea

LES polémiques entre Soviétiques et Chinois vont bon train. Il ne s'agit plus seulement d'articles qui paraissent dans la presse de Moscou et de Pékin, mais de discours prononcés à l'occasion de différents congrès communistes — en Italie, en Bulgarie, en Hongrie et à Berlin-Est. La presse internationale se fait l'écho de ces luttes qui paraissent déchirer le camp communiste, autrefois monolithique.

Les Chinois accusent les Soviétiques de révisionnisme, et ceux-ci ripostent que Mao-Tsé-Toung et ses amis sont des dogmatiques. Ces termes ont été si souvent répétés, ces derniers temps, qu'ils ont perdu tout sens précis et qu'il n'est pas inutile de rappeler ce qu'ils veulent dire.

A l'origine, on appelait révisionniste l'aile du Parti social-démocrate allemand, ayant Eduard Bernstein en tête, qui, vers la fin du siècle dernier, révisait certaines des prévisions de Marx qui ne s'étaient pas réalisées. Les révisionnistes constataient que le prolétariat ne tombait pas dans une misère toujours plus profonde et qu'il réussissait, grâce à ses luttes, à améliorer son sort. La petite propriété paysanne et l'artisanat ne disparaissaient pas, et une nombreuse petite bourgeoisie continuait à survivre et à constituer une partie importante de la population.

La majorité du Parti social-démocrate allemand de l'époque, ainsi que de nombreux autres Partis socialistes, ayant en tête des Russes, combattirent le révisionnisme avec énergie. Le terme de « révisionniste », qui à l'époque, désignait ceux qui voulaient réviser Marx à la lumière des réalités de la fin du siècle, prit un sens péjoratif. Surtout dans la terminologie des Bolchéviks, il devint synonyme de « traître » et fut appliqué à tous les adversaires.

Malgré leur vocabulaire, Soviétiques et Chinois sont révisionnistes. Ils ont continué à utiliser une certaine terminologie marxiste, mais ont éliminé de leur doctrine l'idée essentielle du marxisme. En effet, selon Marx et Engels, la société traverse les phases les plus diverses, pour aboutir, à un moment de son évolution, au capitalisme, qui prépare dans son sein les conditions d'instauration d'une société socialiste. Russes et Chinois proclament, au contraire, que dans n'importe quel pays, même dans le plus arriéré, le socialisme peut être réalisé au cours de la génération actuelle. La notion de déterminisme, qui est essentielle chez Marx, a été remplacée chez les communistes russes et chinois, par une théorie purement volontariste. Le Bolchévik peut tout, pourvu qu'il y mette la volonté nécessaire.

Sur de nombreux points, la société a tellement changé, au cours des cent dernières années, que le marxisme-léninisme a été obligé de s'accommoder, ne serait-ce que tacitement, aux nouvelles réalités. Parmi les plus importants changements, il y a celui qui a trait au caractère de la guerre. Marx et Engels considéraient, il y a cent ans, que la guerre pouvait avoir un caractère progressif — par exemple celle qui aurait conduit au renversement du tsarisme. Depuis l'apparition des armes nucléaires, les Soviétiques considèrent, à juste raison, qu'une guerre nucléaire pourrait conduire à l'anéantissement de toute civilisation. Ils ont donc proclamé que la guerre n'était plus inévitable, et ils proposent la coexistence pacifique. En cela, ils révisent non seulement Marx et Engels, mais aussi Lénine et Staline. Les Chinois, qui ne les suivent pas dans cette voie, peuvent les traiter de révisionnistes.

Eux-mêmes demeurent dogmatiques. Toute parole que Marx ou Lénine a prononcée il y a cinquante ou cent ans reste valable pour l'éternité. Mais, dans ce domaine non plus, les Russes ne sont pas invulnérables. Eux aussi continuent à soutenir des thèses de Marx et de Lénine, que les réalités actuelles contredisent. Nous n'en voulons pour preuve que la constance avec laquelle ils continuent à soutenir la théorie de la paupérisation de la classe ouvrière dans les sociétés à grand développement industriel.

Aussi, Soviétiques et Chinois sont à la fois révisionnistes et dogmatiques. C'est pourquoi leurs disputes « idéologiques » présentent si peu d'intérêt théorique. Ce ne sont pas leurs paroles, mais leurs actes qui intéressent. Dans ce domaine, ils poursuivent la même politique. Celle-ci consiste à tout sacrifier pour se maintenir au pouvoir grâce à la dictature du Parti communiste. En cela, ils sont révisionnistes; car Marx n'a jamais envisagé une telle éventualité. Mais par la persistance de cette politique, ils sont, une fois de plus, les uns et les autres, des dogmatiques, car ils n'envisagent dans aucune perspective de modifier la conception qui est à la base de leur attitude.

Protestas en Canarias

Canarias hace tiempo que viene atravesando una situación económica excepcionalmente difícil. A pesar de haber sido visitada meses atrás por ministros y jerarquías del régimen, estos personajes no hicieron más que promesas y pasarse los problemas unos a otros sin que ninguno los resolviera. La situación fue empeorando y ello es causa para que el creciente descontento de la población pugne por manifestarse en forma colectiva y escandalosa.

El pretexto ha sido la subida

de las tarifas de los transportes interurbanos en Santa Cruz de Tenerife. La población ha expresado su indignación por esta nueva medida de opresión económica ejercida por las autoridades. Los estudiantes de la Universidad de La Laguna, celebraron ruidosas manifestaciones de protesta y provocaron algunos incidentes, teniendo que intervenir la fuerza pública y practicándose detenciones.

La tensión de los isleños es muy subida y podrían producirse nuevos conflictos.

Farewell, Comrade!
La lógica del socialismo de Gaitskell

QUE clase de hombre era Gaitskell, a quien muchos creían que el malogrado Aneurin Bevan se refirió con su célebre epíteto de "máquina dise-cada de calcular"?

¿Era Gaitskell la figura que el famoso dibujante socialista Vicky, caricaturizó y ridiculizó en muchos de sus dibujos? ¿O el hombre que tan violentas críticas recibió, hasta hace bien poco, del semanario izquierdista "Tribune"?

¿Era Gaitskell un socialista "reformista", sólo interesado en la modificación de los aspectos peores del capitalismo, una especie de político liberal de tendencias avanzadas?

Sólo sus íntimos conocían al verdadero hombre, rebotante de energía física de alegría y de humana comprensión; pero es su carácter lo que nos interesa principalmente, puesto que de él provenía su fe, su firme convicción de que le asistía la razón. También su obra, ligada a su carácter.

Gaitskell era como una roca, tal era su determinación. No importaba que los obstáculos fuesen insuperables, cuando menos en apariencia, para que él se aprestase, con gran tesón y paciencia, a vencerlos. Jamás retrocedió ante el adversario y en más de una ocasión lo buscó, eligiendo situaciones incluso desfavorables para él, aun a sabiendas de que sería derrotado. Mas para él lo esencial no era la derrota momentánea y pasajera, sino la victoria subsiguiente.

De ahí su conocida frase en el Congreso de Scarborough, cuando anticipándose a la derrota que momentos después sufriría la posición política del Comité Ejecutivo, afirmó, mientras que desde la sala era increpado violentamente por buen número de delegados, que «... hay algunos de nosotros que lucharemos y, repito, lucharemos para salvar al Partido que tanto queremos».

Esto nos retrata al hombre. No participo de la opinión, que muchos adujeron por entonces, de que un líder político que no admite que una resolución que ha triunfado por votación mayoritaria obliga al dirigente —mientras que éste reciba el apoyo de la mayoría de sus compañeros en el seno de su organización— a silenciar su oposición inquebrantable a esa resolución triunfante, y que por añadidura, manifieste ante los reunidos su propósito de luchar, de trabajar, para cambiar el espíritu y la letra de tal resolución, sustituyéndola con otra, puesto que en el caso particular que nos ocupa la resolución —una referente al desarme unilateral— no sólo había sido amañada partiendo de premisas absolutamente falsas, sino que, además, lo que se perseguía con ella era poner al líder en entredicho. Esto es lo que Gaitskell mismo dijo ante el Congreso; y él admitió que en el supuesto de que no gozase de la confianza del Partido, él sería el primero en apartarse de la dirección; pero Gaitskell añadió que no se utilizaba el mecanismo democrático que el Partido tiene para resolver problemas de esta naturaleza, sino que se trataba de hacer esto entrando por la puerta trasera. De aquí su reto, tan típicamente característico.

Para Gaitskell era desconocida la política de cabildos, de arreglos entre cortinas. Políticamente, Gaitskell era un intelectual; hombre de sinceros sentimientos humanísticos, poseído de gran piedad hacia los menesterosos, hacía cuantos sufrían persecuciones por sus ideas, por el color particular de su piel o por sus convicciones filosóficas, para él todos cuantos militan en un partido socialista,

han de sentir esa preocupación que todos y cada uno de nosotros hemos de tener por la situación penosa de toda la humanidad; esto, por descontado, y, consiguientemente, los socialistas, pensaba Gaitskell, deben enfrentarse con los problemas políticos —y esto abarca todas nuestras actividades— bajo la luz clara de la lógica y no bajo ninguna otra consideración; es decir, si verdaderamente somos socialistas la pasión por la justicia es inherente a nuestros ideales y no hay por qué sacarla a relucir cuando se debate una situación de hecho.

Armado, pues, con esa lógica incontrovertible, Gaitskell, pacifista como pocos, se negó a silenciar su oposición a una política irresponsable, derrotista y estúpida, y, con el pasar de los días, venció en toda la línea.

A esto se debe también que, por primera vez en mucho tiempo, el Labour Party, sea una organización política fuertemente unida. Unida, porque está animada por un propósito: la conquista del Poder. Ha sido Gaitskell quien ha convencido a los militantes laboristas de que su misión no consiste en ser, como organización, un partido que constantemente está en la oposición, sino en gobernar el país para desde el Poder llevar a cabo la modificación de la estructura de la sociedad.

Enunciar esto tal como acabo de hacerlo, es de un infantilismo

que sobrecoge el ánimo; pero hay dos frases de Gaitskell que conviene destacar aquí, a saber: «Es un defecto inherente en nuestras organizaciones nuestra propensión a argumentar y argumentar», y «Nuestra sociedad está dominada por las "gentes superiores", por "los que lo saben todo", por esos que por unas causas u otras creen poseer la piedra filosofal y, desde sus castillos de marfil, nos piden que no nos preocupemos por ningún problema, puesto que ellos, los agraciados por la mano de Dios, nos darán la solución en bandeja de plata».

He de advertir que cito de memoria, pero substancialmente he reflejado en estas líneas los pensamientos que expuso Gaitskell.

Lo que Gaitskell mantenía es que el poder político está en manos de los "avisados" y de que éstos lo usan para mantener intacta la estructura capitalista de la sociedad —de aspectos tan trágicos e inhumanos como en el caso de España— y, también, que estos "listos" —la descripción que dio Gaitskell fue "top people", pero es difícil de traducir, ya que literalmente quiere decir gente que está en las alturas— nos piden, paternalistamente, que no nos metamos en camisas de once varas y que, por el contrario, dejemos en sus manos esos complicados problemas de la gobernación de un país; pero,

(Pasa a la segunda página)

Franco pide la revisión

Los acuerdos con Estados Unidos

Ala salida del Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia del Caudillo el viernes, día 25, el ministro de la Información ha declarado a los periodistas que el Gobierno español ha hecho saber al de los Estados Unidos su deseo de revisar —esto es, de denunciar— los acuerdos militares suscritos por los dos países en el mes de septiembre de 1953.

Ello era cosa prevista y hasta sabida. Tal resolución había de ser tomada antes de la expiración del plazo de diez años, al término del cual los acuerdos quedarían automáticamente prorrogados si ninguna de las dos partes contratantes hacía manifestación en contrario. Pero era de suponer que el Caudillo no habría de dejar pasar esta coyuntura que se le presenta para pedir más, para obtener nuevos recursos militares y pecuniarios que fortalezcan su régimen y le satisfagan esa voracidad que es incapaz de alimentar con una economía propia del país. Y como no es capaz de satisfacerla con la propia, la satisfacen con la impropia, es decir, con los productos del turismo, con el tráfico de las divisas que los trabajadores emigrados envían a sus familias y con el arriendo de bases militares.

Y he aquí que la valoración de estas bases por el Caudillo aumenta con motivo de la retirada de los cohetes de las bases mediterráneas de Turquía y de Italia, y con la concentración en España de la fuerza nuclear, no sólo con los dieciocho bombarderos de la base de Torrejón, sino con los cohetes "Polaris" en la base de Rota. Es este aumento de los terribles riesgos que el pueblo español correría en caso de guerra, lo que —poniéndole un sobreprecio— sirve al Caudillo de fundamento para un nuevo negocio.

No digan los Estados Unidos que esos riesgos son una contribución del pueblo español a la defensa de la libertad de los pueblos. Eso es una mentira y un escarnio. Eso podría decirse a un pueblo libre, a través de un gobierno representativo, pero no a quien en una guerra no tiene que perder sino su esclavitud o su existencia vilipendiada.

Cuanto los Estados Unidos sigan dándole a Franco, no es sino un indigno estipendio que pagan al empresario de la tiranía de un pueblo que ha luchado trágicamente por su libertad. Perseverar en esa conducta para con el pueblo español es no sacar justas consecuencias de las contrariedades que se han ganado tan a pulso en la empresa de Cuba, cuyo reciente episodio ha sido el desairado rescate de los prisioneros.

Es de notar y de repetir que, recibiendo oficialmente en Miami a esos prisioneros, el presidente Kennedy les ha dirigido —también oficialmente— estas palabras: «Quiero saludar los heroicos esfuerzos que habéis hecho para liberar vuestra patria. Ayudando a que os liberarais, los Estados Unidos han demostrado que todos los que combaten por la libertad son hermanos nuestros.»

—¡Bravo! — nos apresuráramos a gritar si no estuviésemos tan amargamente escarmentados; pero dejamos aplazado ese grito de aprobación. Mucho más nos satisfaría poder al fin aplicárselo al presidente Kennedy que tener que identificar la conducta de éste con el recuerdo de Foster Dulles.

La lógica del socialismo de Gaitskell

(Viene de la primera pág.)

de otra parte, Gaitskell decía a los socialistas británicos —y lo que se dice acerca de un país, de una situación política determinada, de una organización política, se puede aplicar del mismo modo a otros países, situaciones y organizaciones—, les decía, repito, que ellos —los socialistas británicos— malgastaban tiempo y esfuerzos en disputas estériles sobre cuestiones en apariencia —y sólo en apariencia— fundamentales; básicamente, Gaitskell argumentaba que si los socialistas estamos conformes con tales y tales principios —y si no lo estamos, pregunto yo, ¿cómo y para qué diablos hemos ingresado en los partidos socialistas?—, no hay por qué —decía Gaitskell— debatir constantemente sobre esos principios, muchas veces en dimes y diretes, sino, en su lugar, hacer lo posible para fortalecer la Organización de tal manera que ésta consiguiese el máximo apoyo del pueblo británico para obtener las riendas del Poder y, desde éste, pragmáticamente, dar realidad viva a la doctrina socialista en la medida que lo permitan las circunstancias; esto es, llevar a cabo todas aquellas modificaciones de la estructura de la sociedad que asegurasen ese apoyo mayoritario del pueblo británico, para que ello permitiese la permanencia continua en el Poder de los laboristas.

La lógica del argumento es irrefutable (muy parecida, por cierto, a la posición que mantuvo nuestro gran Prieto en el último Congreso del P.S.O.E.); y esta lógica logró no sólo esa unidad que se observa en el seno del Labour Party, sino también logró que entre un 60 y un 70 por 100 del pueblo británico hoy reconozca que la política socialista del Labour Party es la única que puede incrementar la riqueza y la producción material en Gran Bretaña, alejando para siempre el espectro del paro obrero.

Pero esta reacción favorable hacia el laborismo que se observa en el pueblo británico trasciende las orillas de estas islas. De ahí que Gaitskell pudiese hablar de tú a tú a Kennedy y a Krushchev.

Creo que, al morir Gaitskell, hemos perdido uno de los socialistas modernos más preclaros de la Internacional Socialista, a la que daba gran autoridad asistiendo a la mayoría de sus reuniones. Entendámonos: autoridad

no simplemente por la potencia, lógica y claridad de su pensamiento, sino porque Gaitskell, aunque buen patriota enamorado de su país, creía en las virtudes del internacionalismo socialista y tenía un interés extraordinario en mantener, fortalecer y estrechar los lazos que unen a los socialistas de todo el mundo.

En esta cuestión del internacionalismo de Gaitskell, el Partido Socialista Obrero Español tiene elocuentes pruebas. No quiero ni puedo pecar de indiscreto, pero conozco la opinión que Franco le merecía, y estimo que Gaitskell usó su lógica demoleadora cuando, hace unos meses, por mandato del Labour Party, en la ocasión de las huelgas en España de abril-mayo, expresó su parecer ante el embajador de Franco en Londres, marqués de Santa Cruz. No sé si el compañero John Clark, quien acudió al último Congreso de la U.G.T. en representación del Labour Party y del T.U.C. (los Sindicatos británicos), al decir ante el Congreso que los representantes franquistas, cuando se les confrontaba con la situación trágica y terrible en que han sumido al pueblo español, no saben qué contestar y poco más o menos piden que se les perdone, alegando que en otros países también el pueblo pasa mal, se refería a esta visita de Gaitskell; pero Clark, miembro del Departamento Internacional del Partido Laborista, que preparó el informe presentado por nuestro compañero Gaitskell al embajador, debe saber lo que dice.

En mi humildísima, pero honrosa, capacidad de mero afiliado al P.S.O.E., he tenido oportunidad de hablar con Gaitskell en dos ocasiones. En una de ellas acompañando, como intérprete, a Rodolfo Llopis, cuando éste, para tratar de los asuntos de nuestro país, se entrevistó, ha ya para un año o así, con Gaitskell, su lugarteniente, George Brown; Harold Wilson, presunto encargado de la cartera del Foreign Office en un Gobierno laborista; David Ennals, secretario del Departamento Internacional del Labour Party, y John Clark, secretario adjunto del Comité de Defensa de los Demócratas Españoles, del Labour Party - T.U.C.; y la otra cuando Gaitskell presidió un mitin en Londres en el que el único orador fue nuestro compañero Willi Brand, alcalde socialista del Berlín occidental.

Fue en este mitin público donde pude observar de cerca la valentía varonil de Gaitskell. Confrontado con numeroso grupo de comunistas, unilateralistas y "compañeros de ruta" (quienes, entre otras cosas, insultaron a Brand llamándole bastardo, que hasta ahí llega el "humanismo" de los pájaros comunistas). Gaitskell aguantó el embate por más de una hora y se batió con cuantos follones comunistas y comunistoides, nativos y extranjeros, trataron de interrumpir el mitin. Este, ¡qué duda cabe! se celebró; después, en los pasillos, charlé unos segundos con Gaitskell. Alguien —creo que el diputado laborista Jager— me presentó, sin yo pedirlo, a Gaitskell. «Ya te conozco», me dijo. «Confió verte con Llopis cuando éste venga a vernos dentro de unos días. Gracias mil por vuestra asistencia», añadió, pues así era de comedido y de internacionalista el compañero Gaitskell, nuestro compañero y amigo —amigo nuestro, de los socialistas españoles, que quede claro, pues yo no soy nada ni nadie—, a quien ya no veremos más.

Pero, aunque está muy manoseada y traída, recordaré aquí la frase de otro socialista ejemplar, Pablo Iglesias: «Los socialistas no mueren: se siembran.»

Y Hug Gaitskell, uno de los cerebros más finos de nuestra época, nos ha dejado un campo abonado con su lógica socialista. Que los socialistas del mundo entero sepamos recoger la cosecha de esta siembra es, debe ser, nuestro indomitable propósito en el presente y futuro incierto de nuestros días.

¡Salud a tu memoria, compañero Gaitskell! ¡Farewell, dear Comrade Gaitskell!

UN SOCIALISTA ESPAÑOL
Londres.

Los retrasos del Caudillo

Los salarios "intolerables"

Era obligado que la prensa quemara incienso en honor del Caudillo al comentar el discurso que éste pronunció a fines del pasado año. Por algo y para algo es el Gobierno el que nombra los directores de los periódicos; por algo y para algo el régimen tiene escuela de periodistas y por alguna razón no todo el mundo puede escribir libre y correctamente en la prensa española. Menos todavía es posible fundar un periódico o una revista que recoja el pensamiento de un grupo cualquiera de la oposición. Así, pues, sería vana ilusión buscar en la prensa española una crítica o un análisis disconforme con la arenga castrense del jefe del Estado español.

Consecuentemente, "Pueblo", que pasa por ser el órgano más social y sindicalista del régimen, que no podía ser excepción, dedica no pocos elogios a ese discurso. Es en una nota editorial, titulada a cuatro columnas, donde "Pueblo" (número del 2 de enero) quema una parte del incienso que le inspira el genio político del Caudillo. Sin embargo, hay elogios que se convierten en censuras y eso es lo que sucede con este párrafo:

«Coinciden plenamente las directrices de política salarial marcadas en este mensaje de fin de año con las que en el II Congreso Sindical, solicitaron, con absoluta unanimidad, empresarios y trabajadores.»

Dicho "II Congreso Sindical", que no tiene nada de Congreso ni de sindical, pronto hará un año que se celebró. Y cosa extraña, ciclopeamente extraordinaria, empresarios y trabajadores, "con absoluta unanimidad", solicitaron directrices coincidentes con las expuestas por el jefe del Estado. La unanimidad de empresarios y trabajadores no excluye el que, cual afirmó el Caudillo y reitera "Pueblo", haya empresarios que pagasen "salarios intolerables", mantenidos por quienes "no encuentran nunca momento oportuno para aplicar medidas sociales". Así resulta que los patronos de un 18 por 100 del censo laboral, unos dos millones de trabajadores, "grosso modo", faltan en esa "absoluta unanimidad" que tan rotundamente señala "Pueblo".

Además, el aumento del mínimo salarial, "medida que no podía eludirse e impuesta por un elemental deber de justicia so-

cial" (las calificaciones pertenecen a "Pueblo" y al Caudillo), necesitó casi un año de reflexión del Caudillo para decretarlo en forma de aguinaldo navideño.

El acontecimiento y las circunstancias que lo rodean nos inclinan a subrayar:

— La gran paciencia de los singulares empresarios y trabajadores que se reunieron en el "II Congreso Sindical";

— La morosa sensibilidad del Caudillo ante "un elemental deber de justicia social";

— Y las impacencias de los huelguistas de la pasada primavera, una especie de trabajadores impacientes que tampoco están comprendidos en la "absoluta unanimidad" del "II Congreso Sindical".

Las "democracias orgánicas" tienen esas inefables virtudes y la más brillante de todas es la rapidez en tramitar las solicitudes de los "congresos sindicales": un año no es mucho ni siquiera cuando no hay quien pare el fácil subir de los precios y "un elemental deber de justicia social" imponga la subida de los salarios. — O.I.D.E.

Del aniversario de la muerte de Pablo Iglesias

Bouches-du-Rhône

La Comisión organizadora del acto que en memoria de Pablo Iglesias debió celebrarse el día 13 del actual en Gardanne, nos comunica que dicho acto tendrá lugar en el sitio indicado, el domingo 17 de febrero.

En próximos números podremos dar más detalles sobre tan importante manifestación.

Bajos Pirineos

LA AYUDA A ESPAÑA BAJO EL SIGNO DE PABLO IGLESIAS

Los Comités departamentales de Bajos Pirineos, de la U.G.T. y del P.S.O.E., en colaboración con todas las Secciones del departamento y con las Juventudes Socialistas, decidieron conmemorar el XXXVII aniversario de la muerte de Pablo Iglesias a base de una acción colectiva en favor de nuestros compañeros y organizaciones del interior de España. A este efecto fueron editados bonos de suscripción de un

franco actual, los cuales fueron distribuidos entre las diferentes Secciones y afiliados para operar la recaudación correspondiente. Para facilitar ésta, se estableció un premio, consistente en una cesta de Navidad, a base de productos típicos navideños españoles. Luego, los compañeros de Hendaya ofrecieron y sufragaron legalmente un segundo premio. Los resultados han sido francamente satisfactorios, habiéndose recaudado un total de 912 francos de cuya suma se han destinado 815 francos al Fondo Especial para España del Partido y 97 francos al Fondo de España de la U.G.T. Se ha tenido en cuenta a este efecto que todas las recaudaciones ordinarias y extraordinarias para España que se habían efectuado durante el año se enviaron íntegramente a la U.G.T.

Como hemos mencionado anteriormente, las Secciones de Hendaya costearon los gastos ocasionados por los premios. Las recaudaciones se obtuvieron como sigue: Pau, 462 francos; Oloron, 200 francos; Bayona, 150 francos; Mauleón, 50 francos; Biarritz, 20 francos; Saint Jean de Luz, 20 francos, y Hendaya, 10 francos.

Los bonos correspondieron a

los bonos números 445 y 091, respectivamente, los cuales habían sido adquiridos por los compañeros Pedro Fadón y José Martínez Guil.

Con esta labor se pretendían varias finalidades. En primer lugar, honrar la memoria de nuestro Maestro y fundador, Pablo Iglesias cuyo ejemplo, en los momentos que vivimos, nos aparece más imprescindible que nunca. En segundo lugar, honrar también a todos los compañeros que en la clandestinidad se sacrifican de una manera o de otra y consagran lo mejor de sus afanes a propagar nuestros ideales y a intensificar las tareas de organización, así como las coaliciones sindicales y políticas democráticas antifranquistas a través de todas las regiones y pueblos de España. Por último, al par que se estimulaba la actividad de los propios afiliados, se intentaba suscitar el interés de los trabajadores españoles no afiliados por nuestras propias organizaciones y por el trabajo de organización que realizan, así como por la lucha incansable que sostienen para establecer en España la libertad y un régimen de verdadera democracia social.

Secciones de Pau. — Se recuerda a todos los afiliados a las Secciones de la U.G.T. del P.S.O.E. y de las Juventudes Socialistas, que las asambleas mensuales se celebran el primer domingo de cada mes, a las diez de la mañana. Insistimos en la necesidad de que asistan a las mismas todos los afiliados. Igualmente se les recuerda la obligación de satisfacer puntualmente el importe de las cotizaciones y el de la prensa, debiendo pagar ésta por adelantado.

A los compañeros, veteranos y jóvenes, interesados por las actividades del Centro de Estudios "Pablo Iglesias" y por los trabajos que contienen los "Cuadernos" que éste viene publicando, les reiteramos que las reuniones del Grupo de Estudios de Pau tendrán lugar el tercer domingo de cada mes, a las diez de la mañana, en el local habitual. Recomendamos a todos los compañeros, y en particular a los jóvenes, que acudan a estas reuniones. — Los Comités.



U.G.T.

LYON

El pasado día 13 de enero se ha reunido en asamblea ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre de 1962, la Sección de Lyon.

Primeramente se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y, después, el Comité informó de toda la correspondencia tramitada y de los asuntos en que había intervenido.

Por su parte, el compañero tesoro dio extensa información de la gestión económica del Comité y se informó del dictamen favorable de la Comisión revisora de cuentas, constituida por los compañeros Juan Tomás y Manuel Fernández.

Varios compañeros pidieron aclaraciones sobre algunos aspectos de la gestión del Comité, a las cuales contestó éste de forma satisfactoria.

La asamblea aprobó por unanimidad y en totalidad la gestión del Comité. — C.

AVIRON

Nota. — En el último Congreso de la U.G.T. se acordó un aumento de cuota a partir de enero de 1963. Se recomienda, por tanto, a los afiliados que no se hallen al corriente en su cotización, normalicen la misma lo antes posible para poder estar al día con Tesorería de la Comisión Ejecutiva. — El Tesorero.

IMPRIMERIE SPECIALE
28 - 30, Rue Sainte
MARSEILLE 1^{er}

Europa

Réuni à Bruxelles le 10 janvier, le Comité exécutif des syndicats libres des six pays a décidé :

Le Comité exécutif des organisations syndicales libres (C.I.S.L.) des six pays membres de la Communauté économique eu-

ropéenne, s'est réuni à Bruxelles le 10 janvier 1963, sous la présidence de Robert Bothereau.

la constitution d'une délégation qui rencontrera le T.U.C.

Parmi les points sur lesquels il a délibéré, on peut citer la constitution d'une délégation chargée de se rendre à Londres, le 25 janvier 1963, dans le cadre des échanges réguliers d'informations avec le T.U.C. (Grande-Bretagne). Cette délégation comprendra A. Krier (C.G.T.-Luxembourg), R. Bothereau et Ch. Veillon (C.G.T.-France), O. Brenner et H. Kegel (D.C.M.-Allemagne), W. Van Tibure (N.V.V.-Pays-Bas), E. Dalla Chie-

sa (U.I.L.-Italie), P. Merli Brandini (C.I.S.L.-Italie), ainsi que Louis Major (F.G.T.B.), Arthur Gailly (Intersyndicale C.E.C.A.) et Harm Buitter (secrétaire syndical européen).

A l'ordre du jour des contacts qui auront lieu à l'occasion de ce voyage : les problèmes concernant le plein emploi, la libre circulation des travailleurs et la politique agricole, notamment en relation avec le Commonwealth.

de faire mener une politique d'harmonisation des systèmes de sécurité sociale.

En vue d'arriver à une harmonisation progressive des systèmes de Sécurité sociale dans les pays du Marché commun, les organisations syndicales ont pris l'engagement d'insister sur le plan national, pour que soit adoptée une politique qui élimine les différences les plus flagrantes entre les divers régimes, soit dans les principes, soit dans leur application.

Pour y parvenir, les organisations procéderont désormais à un échange permanent d'informations, à la fois sur la situation actuelle et sur les améliorations projetées.

Au plan européen, elles insistent pour que la Commission donne une suite rapide à la Conférence européenne sur la Sécurité sociale en réalisant l'accord conclu à l'issue de celle-ci entre les représentants des travailleurs et des employeurs.

Elles comptent en particulier sur la convocation de groupes de travail tripartites pour les diverses branches de la Sécurité sociale. Les organisations interviendront auprès de leurs gouvernements respectifs pour qu'ils prennent une part active à ces travaux.

d'examiner le memorandum de la Commission européenne sur la deuxième étape de la réalisation du Marché Commun.

Le Comité exécutif s'est réjoui, d'autre part, de l'initiative prise par la Commission européenne de concrétiser, dans un memorandum, ses intentions, ainsi que les grandes lignes de son action pour la deuxième étape de la réalisation du Marché commun.

Il a retrouvé avec satisfaction plusieurs idées et revendications qui avaient été formulées par ses assemblées générales de novembre 1959 et janvier 1962, et il assure la Commission de la C.E.E. de son plein appui pour la réalisation des objectifs fixés, particulière-

ment dans le domaine de la programmation économique, de la coordination des politiques monétaires, de la politique de plein emploi et de formation professionnelle, ainsi que l'égalisation des conditions de vie.

Le Comité exécutif constate toutefois que l'orientation des solutions à ces problèmes n'est pas toujours très clairement définie. Il reprendra leur examen au moment où les confrontations sur le memorandum, notamment au sein du Comité économique et social, auront mieux fait ressortir les points les plus controversés.

de s'opposer à l'association de l'Espagne et du Portugal.

Le Comité exécutif a confirmé une fois de plus son hostilité unanime à l'ouverture de négociations d'association avec les représentants des régimes en vigueur en Espagne et au Portugal.

Il a chargé le secrétaire gé-

néral H.G. Buitter d'intervenir auprès du Conseil des ministres pour souligner que l'entrée de ces pays dans une communauté, dont l'un des objectifs fondamentaux est le renforcement du monde démocratique libre, est tout à fait exclue.

Un anniversaire

Recuerdo al Dr. Fauquet

El 28 de enero se cumple el X aniversario de la muerte del doctor Georges Fauquet, uno de los compañeros socialistas franceses que vivió entregado a la difusión y enseñanza de la Cooperación.

Los cooperadores españoles no pueden olvidar la noble figura del doctor Fauquet. Fue un gran amigo nuestro; sentía tanto la nobleza del carácter español, como él decía, que decidió, al jubilarse, instalarse en España. Y allí vivió los últimos años de su vida, en un pueblecito de la costa mediterránea.

Fue Director de Trabajo en Francia y uno de los colaboradores íntimos de Albert Thomas. Dirigió en el B.I.T. el Servicio de la Cooperación. Es autor de numerosos trabajos sobre la Cooperación, entre los que destaca "El sector cooperativo".

A los cooperadores españoles nunca les faltó su consejo, y buena parte de sus teorías encontraron eco en nuestro país, singularmente las cooperativas de "bisagra", para articular la economía del campo con la urbana. — R.H.

Dice "The Economist"

Los periodistas españoles están preocupados

En "The Economist", de Londres, se ha publicado este artículo, cuya traducción ofrecemos a nuestros lectores.

En los cambios habidos en el Consejo de Ministros el verano pasado, la principal víctima fue don Gabriel Arias Salgado, que durante más de una década había sido director de la prensa, del cine y de la radio en España. El general Franco no tenía un más leal servidor que su ministro de Información, pero cada cual tiene que vivir con su tiempo.

El señor Arias Salgado despreció al liberalismo y al capitalismo de estilo americano; no le gustó el Movimiento Europeo y desconfió del "Opus Dei". Para consolarle, el general Franco le propuso el puesto de embajador en el Vaticano, pero en Roma ya se había corrido la voz, y pidieron a Madrid que nombrara a otra persona. El señor Arias Salgado estaba convencido de haber servido durante esos años a la Iglesia tan lealmente como había servido a Franco, y su fracaso doble era demasiado para él. Y falleció tres semanas después de recibir el cese.

La situación que dejó estapa peligrosamente desventajada. Su censura, seriamente batida por los vientos primaverales de Asturias y del País Vasco, no había tenido más éxito que el reclutar a una masa de radioescuchas para la emisora comunista "España independiente"; la prensa oficial fue despreciada o sencillamente ignorada por la mayoría de la nación. La misión de su sucesor en el Ministerio era levantar un edificio menos ofensivo para el gusto de los hombres que al fin habrían de decidir si España podría ser admitida en la C.E.E. Pero primero, era necesaria una obra de demolición y una de las pesadillas que tenía que desaparecer era el Decreto que dirigía a la Información pública desde 1938.

Puesto en oposición al señor Arias Salgado, el nuevo ministro de Información, don Manuel Fraga Iribarne aparecía como un liberal. Era un intelectual y a veces había expresado sentimientos "europeístas". Era miembro de Acción Católica (un grupo marcadamente burgués que algunos reporteros han confundido con la H.O.A.C., las Hermandades Obreras de Acción Católica, que participaron activamente en las huelgas de primavera). Sus admiradores están divididos: los que creen que ejercerá una influencia liberalizadora sobre el régimen, y los que temen que él sea solamente un rehén metido en el Gobierno para asegurar a éste el apoyo continuo de la Acción Católica. Los militantes H.O.A.C. le describen como un joven e inteligente reaccionario.

Ante los periodistas del Norte de Europa y de los Estados Unidos, el señor Fraga Iribarne exalta la libertad de la prensa y otros ideales democráticos; a los periodistas portugueses, sin embargo, les explica la subordinación de la libertad al general Franco para mantener el "orden", y asocia "la libertad de la prensa sin restricción" con las "utopías anarquistas".

El señor Fraga prometió una nueva ley de prensa (que debía entrar en vigor el 1 de enero de 1963). El contenido de la ley tenía que ser discutido por el nuevo Consejo Nacional de Prensa, inaugurado el 5 de diciembre. Pero ninguno de los miembros del Consejo representa a una organización no oficial (o que no esté controlada por el Gobierno). El ministro redujo también, considerablemente, el número de directrices gubernamentales dadas a los editores. Como experiencia, suspendió la precensura de la prensa durante tres meses, a partir de octubre. Pero los censores se quedaron en el Gabinete del ministro y tenían que estudiar todos los periódicos minuciosamente después de su publicación.

Este desarrollo dejó a los periodistas españoles impasibles o escépticos. Sabían que los riesgos que afrontaba el señor Fraga eran mínimos. Sólo los defensores del régimen pueden publicar

libros, periódicos o revistas en España y todos los nombramientos de los directores de prensa están sujetos a la aprobación gubernamental. A los redactores jefes, los subdirectores y los reporteros se les ha enseñado posturas conformistas en escuelas de periodismo oficiales o de la Iglesia, y también se les ha enseñado a despreciar el "libertinaje de la prensa" de los ingleses y de los americanos. Cualquier periodista puede ser despedido y desposeído de su "carnet de prensa" (sin el que no pueden ganarse la vida) sólo unas horas después de haberse manifestado, si no le gusta al Gobierno. Como buena medida, todas las noticias de significación política, tienen que tomarse de la Agencia de noticias oficial "Efe" (tan oficial, que sus historias rezan algunas veces, como preámbulo, "Inserción obligatoria"); las noticias de orden general pueden también tomarse en "Cifra", Agencia católica, pero controlada por el Gobierno. Con o sin una censura formal, las defensas del régimen siguen siendo poderosas.

Pero las cejas de los directores se arquearon cuando las consecuencias de las medidas de "liberalización" del señor Fraga se hicieron evidentes, esto es, cuando se dieron cuenta de que los directores mismos, más que los funcionarios del Gobierno, debían en lo sucesivo tomar la responsabilidad de decidir lo que hay que subrayar y lo que hay que suprimir; serían ellos los únicos responsables de sus decisiones. Un director de un periódico de provincia, inquieto, confesó que tuvo que abreviar sus vacaciones cuando se enteró del regreso del gobernador civil de su provincia, para preguntar hasta dónde podía llegar en la información.

Otro, nos dijo: « Cuando los rusos lanzaron su primer "sputnik", yo pregunté al censor en qué página tenía que poner la historia. Así, él iría a la cárcel y no yo, si la cosa salía mal. Ahora estoy solo y me encuentro como un emperador romano cuyo catador de comidas ha muerto. »

Algunos tienen disgustos ya. Uno fue a la cárcel por haber publicado un título sobre los golpes de Estado de un Ejército en América del Sur, que fue juzgado ofensivo por las autoridades militares. Otro está también encarcelado por haber criticado a la brigada de bomberos de su ciudad. Otro, fue llamado por el gobernador civil y reprendido por haber publicado las críticas del público a un monopolio que pertenece a un poderoso falangista. (« No quiero controversia en mi provincia », dijo el gobernador.) Un reportero volvió de las inundaciones de Cataluña y recibió esta frase de un funcionario oficial: « Veo que usted está trabajando contra el Gobierno. » Y el pobre vivió con aprensión hasta que su director recibió una carta de una persona importante felicitándole por sus artículos. Un director catalán fue sancionado por haber publicado un informe de una reunión literaria hecha por el abad de Montserrat, nacionalista catalán. Más de un editor ha dicho a su personal que cualquiera de ellos que sea responsable de proporcionar la menor censura, será despedido; y las listas de temas prohibidos en las redacciones, según los periodistas responsables, han crecido desde que la "liberalización" existe. Como otra precaución, algunos diarios de provincias han interrumpido la publicación de editoriales, salvo en ocasiones especiales.

La precensura de la radio y de la televisión sigue en vigor. Hasta los anuncios comerciales que tienen que repetirse todos los días durante varias semanas, tienen que ser sometidos a los censores todas las mañanas. Pero los hombres de la radio temen que el señor Fraga les haga un regalo molesto en el día de Año Nuevo. El director de una importante estación de radio comercial se ha acercado a un censor oficial para tomarle como "consejero especial" de sus noticias y editoriales en el caso de una posible "liberalización".

Adios, compañero

Ante la muerte de Hugh Gaitskell

He salido a echar una carta al correo y he vuelto a casa apresuradamente, porque quiero oír lo que dirá la radio acerca del curso de la enfermedad de Gaitskell.

Está el cielo limpio de nubes y pálido de Luna. En las aceras, montones de nieve y hielo. Sopla, silbando, el viento frío del Este. Un anuncio de latón gira en sus goznes y produce un ruido de cosa vieja. La portezuela del jardín frontal del vetusto caserón donde habito, es sacudida por el viento. Un gato negro, arrimado a una puerta vecina, más que maullar, gime. La luz de gas del farol escasamente alumbró la calle: el viento la tiene medio apagada; y las ramas de un arbusto dejan caer sobre los muros su sombra de alambres irritados.

Con las manos casi heladas, con dificultad, abro la puerta. De dos zancadas estoy en mi cuarto. Silencio en él y en la calle, afuera, o, como dijera el poeta,

Los árboles marchitos,
Mi cuarto solitario.
Y los retratos viejos
y el libro sin abrir.

En las sillas y en el suelo, montones de libros y periódicos. Encima de la repisa de la chimenea, retratos de familiares. Carras viejas que uno no ha visto por muchos años; otras, ya no las verá uno jamás.

Es un cuarto preñado de tristeza melancólica, pleno de memorias de personas y objetos que fueron; pero, ¿cuanta tanto trabajo arrancarse del corazón la nostalgia del país natal!

Pronto, la televisión derá su noticiario. La pongo en marcha y el locutor lee el último parte expedido por los médicos que atienden a Gaitskell. El corazón

le falla, nos dice el locutor; y pasa a leer otras noticias. Más súbitamente, anuncia que Gaitskell ha fallecido hace unos segundos.

El frío se siente más, y uno se queda anonadado. No concibe uno que Gaitskell, tan joven aún, se halla muerto. Y uno no encuentra palabras con las que describir la pena aguda que sienten por un gran socialista, por un varón ejemplar, por un hombre que en los años que fue líder del Partido Laborista jamás cortó a nada ni a nadie, excepto a la verdad. Defendiéndola, fue acosado por enemigos incontables, pero era tanta su valentía que, al morir, hasta esos mismos enemigos, y en realidad casi la totalidad del pueblo británico, sienten que ha muerto un socialista cuyo prestigio y autoridad salían fuera de las Islas Británicas y se extendían por todos los lugares del mundo donde todavía se valora en lo que vale la sinceridad de unas ideas profundamente sentidas.

Ha muerto Gaitskell, este gran amigo del pueblo español que, todavía, sufre la tiranía de Francisco Franco. Ha desaparecido Gaitskell, quien, dentro de unos meses, hubiera triunfado en las urnas con aplastante mayoría. Ha muerto Gaitskell, socialista de espíritu universal, amante de la justicia y de la libertad; y, con el poeta otra vez, le despedimos diciendo:

Húndete lentamente,
que si no, luego,
te llevarán los hombres
de los trapos viejos.
Y ojalá pudiera darte
por compañero
este corazón mío
¡tan incierto!

Roderick SEVILLA
Londres, 18-I-63.

LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE 9 DE FEBRERO DE 1939

» Inmediatamente después de la guerra civil, la facción victoriosa emprendió una vasta operación de represalias contra sus antiguos adversarios mediante la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas, de efectos retroactivos. Esta Ley atribuye "responsabilidad política" a las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde el 1.º de octubre de 1934 y antes del 18 de julio de 1936 contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España y (a) aquellas obras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave".

» Las penas prescritas por la Ley de Responsabilidades Políticas eran la prisión (pena máxima: 15 años), la confiscación total o parcial de los bienes, multas, la pérdida de los derechos cívicos, el exeatamiento y el destierro en las posesiones de España en África. La Ley fue aplicada por los tribunales de responsabilidades políticas "compuestos de representantes del ejército, el poder judicial y la Falange" que sentarían por su acción común el estilo que inspiraría el Movimiento Nacional" (exposición de motivos de la Ley).

» La inclusión en este artículo de las palabras "demás actos análogos" (a los planes, huelgas y sabotajes) tiene en la práctica el efecto de ordenar al juez que aplique un texto penal por analogía, lo que es contrario al principio "nullum crimen sine lege" y a los artículos 1.º y 2.º del Código Penal, así como a la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo.

» Por último, la policía puede confiar la instrucción al juez militar especial, radicado en Madrid, encargado de la tramitación de los procedimientos judiciales derivados de las actuaciones extremistas.

» Las penas prescritas por el Código de Justicia Militar para castigar los delitos de rebelión militar son las siguientes: Artículo 287: Serán castigados con la pena de muerte el cabeza de la rebelión y el que tome el mando superior de las fuerzas o elementos rebeldes. Igualmente serán castigados con la pena de muerte los rebeldes que, estando comprendidos en el artículo anterior, ejerzan mando no principal en las fuerzas rebeldes y los que formen parte de ellas como meros ejecutores.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

1.º Los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior, conflictos del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades.

2.º Los que por cualquier medio se unan, conspiren o formen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones, con los mismos fines expresados en el número anterior.

Podrán también tener tal carácter los planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos aplicados por el régimen actual en materia política. Por consiguiente, es pertinente examinar las diversas fases del procedimiento de los delitos contra el Estado o contra el Gobierno. En la mayoría de los casos, los acusados, ya sean militares o civiles, son juzgados por un tribunal militar. Han de responder de los delitos que se les imputan ante el tribunal militar que tiene jurisdicción para conocer del caso.

Un documento trascendental para el enjuiciamiento del franquismo

El Informe de la Comisión Internacional de Juristas España y el imperio de la Ley

los sumarios levantados por la policía, especialmente en el caso de procesos políticos. Esto es cierto incluso cuando los jueces tienen personalmente conocimiento de las confesiones que los acusados han sido obtenidas por medios ilegales.

» Las personas acusadas de haber cometido los delitos enumerados en el Decreto de 21 de septiembre de 1960 no pueden beneficiarse de lo dispuesto en materia de libertad provisional. El castigo de estos delitos comprende a la jurisdicción militar y se aplica el procedimiento del Código de Justicia Militar. Ahora bien, según el artículo 922 de dicho Código, no puede decretarse la libertad provisional en las causas tramitadas con carácter sumarísimo.

» Mientras está en poder de la policía el detenido no tiene derecho a relacionarse con un abogado. Por consiguiente, no puede beneficiarse del asesoramiento de un abogado cuando es interrogado. Lo mismo se aplica si una persona está detenida por orden de la autoridad judicial. Ahora bien, en la práctica las personas acusadas de un delito común son autorizadas a relacionarse con su abogado antes de hacer una declaración. Además, según las normas ordinarias, todo acusado puede escoger libremente a su abogado y relacionarse con él y ser asistido por él a partir del momento en que se le ha comunicado el auto de procesamiento.

» Este principio de la libre elección del abogado por parte del acusado se aplica también al procedimiento ordinario incoado ante un tribunal militar. En cambio, no se aplica cuando estos mismos tribunales juzgan un juicio sumarísimo. En este caso, el acusado es defendido por un militar (art. 927 del Código de Justicia Militar). En principio, el procesado puede designar a su defensor. Ahora bien, en la mayoría de los casos, el defensor es nombrado de oficio. Dado que ha de ser designado de la lista de oficiales de la región militar en que tiene lugar el juicio. Una vez se le ha comunicado el nombramiento el defensor formula su escrito de defensas "previa entrevista obligada con el procesado". Luego prepara la defensa, algunas veces con la asistencia de un jurista profesional. En la práctica, estos "defensores militares" actúan a menudo con celo y escriben defensas muy buenas, pero para ellos se trata de una obligación especial y de una función temporal. El defensor militar cumple un acto de servicio cuando comparece ante el consejo de guerra. En presencia del general que lo preside, el defensor militar debe hacer una defensa antes de lanzarse a una defensa demasiado enérgica o elocuente, aunque sólo sea en aras de su carrera. Este conflicto de intereses puede perjudicar al procesado. Por consiguiente, la exclusión de los abogados de los juicios sumarísimos es una medida muy grave.

» Legados aquí, es apropiada una digresión. Según parece, el régimen actual ha recurrido con frecuencia al procedimiento sumarísimo para poder excluir a los abogados de los juicios. Los abogados españoles han dado muestras de un valor excepcional ante todos los tribunales, como evidencian los informes de la defensa en los procesos políticos que han despertado interés mundial en los últimos años (Cerdán, Babiano y Jugo, el régimen de los alcaides frontales a la abogacía y los reconoce completa libertad de palabra, pero les excluye de un procedimiento aplicado frecuentemente para la represión de los delitos políticos.

» El rec no puede interponer recurso alguno contra la sentencia dictada en juicio sumarísimo. En cambio, el Estado sí puede recurrir: si su representante, el capitán general de la región, se niega a refrendar la decisión judicial, la causa se remite a una jurisdicción superior, el Consejo Supremo de Justicia Militar, que tramita el asunto con arreglo al procedimiento militar ordinario. En este pueden participar los abogados pero han de laborar en condiciones que son a menudo desfavorables. Por regla general, el abogado sólo recibe la suma de los gastos de recurso en el caso de que el recurso sea desestimado por los tribunales, tanto ordinarios como militares, tienden a confiar en

los sumarios levantados por la policía, especialmente en el caso de procesos políticos. Esto es cierto incluso cuando los jueces tienen personalmente conocimiento de las confesiones que los acusados han sido obtenidas por medios ilegales.

» Las personas acusadas de haber cometido los delitos enumerados en el Decreto de 21 de septiembre de 1960 no pueden beneficiarse de lo dispuesto en materia de libertad provisional. El castigo de estos delitos comprende a la jurisdicción militar y se aplica el procedimiento del Código de Justicia Militar. Ahora bien, según el artículo 922 de dicho Código, no puede decretarse la libertad provisional en las causas tramitadas con carácter sumarísimo.

» Mientras está en poder de la policía el detenido no tiene derecho a relacionarse con un abogado. Por consiguiente, no puede beneficiarse del asesoramiento de un abogado cuando es interrogado. Lo mismo se aplica si una persona está detenida por orden de la autoridad judicial. Ahora bien, en la práctica las personas acusadas de un delito común son autorizadas a relacionarse con su abogado antes de hacer una declaración. Además, según las normas ordinarias, todo acusado puede escoger libremente a su abogado y relacionarse con él y ser asistido por él a partir del momento en que se le ha comunicado el auto de procesamiento.

» Este principio de la libre elección del abogado por parte del acusado se aplica también al procedimiento ordinario incoado ante un tribunal militar. En cambio, no se aplica cuando estos mismos tribunales juzgan un juicio sumarísimo. En este caso, el acusado es defendido por un militar (art. 927 del Código de Justicia Militar). En principio, el procesado puede designar a su defensor. Ahora bien, en la mayoría de los casos, el defensor es nombrado de oficio. Dado que ha de ser designado de la lista de oficiales de la región militar en que tiene lugar el juicio. Una vez se le ha comunicado el nombramiento el defensor formula su escrito de defensas "previa entrevista obligada con el procesado". Luego prepara la defensa, algunas veces con la asistencia de un jurista profesional. En la práctica, estos "defensores militares" actúan a menudo con celo y escriben defensas muy buenas, pero para ellos se trata de una obligación especial y de una función temporal. El defensor militar cumple un acto de servicio cuando comparece ante el consejo de guerra. En presencia del general que lo preside, el defensor militar debe hacer una defensa antes de lanzarse a una defensa demasiado enérgica o elocuente, aunque sólo sea en aras de su carrera. Este conflicto de intereses puede perjudicar al procesado. Por consiguiente, la exclusión de los abogados de los juicios sumarísimos es una medida muy grave.

» Legados aquí, es apropiada una digresión. Según parece, el régimen actual ha recurrido con frecuencia al procedimiento sumarísimo para poder excluir a los abogados de los juicios. Los abogados españoles han dado muestras de un valor excepcional ante todos los tribunales, como evidencian los informes de la defensa en los procesos políticos que han despertado interés mundial en los últimos años (Cerdán, Babiano y Jugo, el régimen de los alcaides frontales a la abogacía y los reconoce completa libertad de palabra, pero les excluye de un procedimiento aplicado frecuentemente para la represión de los delitos políticos.

» El rec no puede interponer recurso alguno contra la sentencia dictada en juicio sumarísimo. En cambio, el Estado sí puede recurrir: si su representante, el capitán general de la región, se niega a refrendar la decisión judicial, la causa se remite a una jurisdicción superior, el Consejo Supremo de Justicia Militar, que tramita el asunto con arreglo al procedimiento militar ordinario. En este pueden participar los abogados pero han de laborar en condiciones que son a menudo desfavorables. Por regla general, el abogado sólo recibe la suma de los gastos de recurso en el caso de que el recurso sea desestimado por los tribunales, tanto ordinarios como militares, tienden a confiar en

los sumarios levantados por la policía, especialmente en el caso de procesos políticos. Esto es cierto incluso cuando los jueces tienen personalmente conocimiento de las confesiones que los acusados han sido obtenidas por medios ilegales.

» Las personas acusadas de haber cometido los delitos enumerados en el Decreto de 21 de septiembre de 1960 no pueden beneficiarse de lo dispuesto en materia de libertad provisional. El castigo de estos delitos comprende a la jurisdicción militar y se aplica el procedimiento del Código de Justicia Militar. Ahora bien, según el artículo 922 de dicho Código, no puede decretarse la libertad provisional en las causas tramitadas con carácter sumarísimo.

» Mientras está en poder de la policía el detenido no tiene derecho a relacionarse con un abogado. Por consiguiente, no puede beneficiarse del asesoramiento de un abogado cuando es interrogado. Lo mismo se aplica si una persona está detenida por orden de la autoridad judicial. Ahora bien, en la práctica las personas acusadas de un delito común son autorizadas a relacionarse con su abogado antes de hacer una declaración. Además, según las normas ordinarias, todo acusado puede escoger libremente a su abogado y relacionarse con él y ser asistido por él a partir del momento en que se le ha comunicado el auto de procesamiento.

» Este principio de la libre elección del abogado por parte del acusado se aplica también al procedimiento ordinario incoado ante un tribunal militar. En cambio, no se aplica cuando estos mismos tribunales juzgan un juicio sumarísimo. En este caso, el acusado es defendido por un militar (art. 927 del Código de Justicia Militar). En principio, el procesado puede designar a su defensor. Ahora bien, en la mayoría de los casos, el defensor es nombrado de oficio. Dado que ha de ser designado de la lista de oficiales de la región militar en que tiene lugar el juicio. Una vez se le ha comunicado el nombramiento el defensor formula su escrito de defensas "previa entrevista obligada con el procesado". Luego prepara la defensa, algunas veces con la asistencia de un jurista profesional. En la práctica, estos "defensores militares" actúan a menudo con celo y escriben defensas muy buenas, pero para ellos se trata de una obligación especial y de una función temporal. El defensor militar cumple un acto de servicio cuando comparece ante el consejo de guerra. En presencia del general que lo preside, el defensor militar debe hacer una defensa antes de lanzarse a una defensa demasiado enérgica o elocuente, aunque sólo sea en aras de su carrera. Este conflicto de intereses puede perjudicar al procesado. Por consiguiente, la exclusión de los abogados de los juicios sumarísimos es una medida muy grave.

» Legados aquí, es apropiada una digresión. Según parece, el régimen actual ha recurrido con frecuencia al procedimiento sumarísimo para poder excluir a los abogados de los juicios. Los abogados españoles han dado muestras de un valor excepcional ante todos los tribunales, como evidencian los informes de la defensa en los procesos políticos que han despertado interés mundial en los últimos años (Cerdán, Babiano y Jugo, el régimen de los alcaides frontales a la abogacía y los reconoce completa libertad de palabra, pero les excluye de un procedimiento aplicado frecuentemente para la represión de los delitos políticos.

» El rec no puede interponer recurso alguno contra la sentencia dictada en juicio sumarísimo. En cambio, el Estado sí puede recurrir: si su representante, el capitán general de la región, se niega a refrendar la decisión judicial, la causa se remite a una jurisdicción superior, el Consejo Supremo de Justicia Militar, que tramita el asunto con arreglo al procedimiento militar ordinario. En este pueden participar los abogados pero han de laborar en condiciones que son a menudo desfavorables. Por regla general, el abogado sólo recibe la suma de los gastos de recurso en el caso de que el recurso sea desestimado por los tribunales, tanto ordinarios como militares, tienden a confiar en

los sumarios levantados por la policía, especialmente en el caso de procesos políticos. Esto es cierto incluso cuando los jueces tienen personalmente conocimiento de las confesiones que los acusados han sido obtenidas por medios ilegales.

Fragmentos

GUERNICA Por José Carmona

ron reclamados; 125 millones en material y 354 millones para la Legión Condor.

» En octubre de 1936, los efectivos militares hitlerianos se elevaban a diez mil hombres. En mayo de 1939, catorce mil antiguos combatientes nazis de España desfilaban triunfalmente por Berlín. El total de combatientes alemanes se elevó a un mínimo de dieciséis mil hombres.

» El coronel hitleriano von Thoma, comandante de las unidades blindadas durante la guerra de España, confesó a los americanos que le hicieron prisionero en 1945, haber tomado parte en 192 combates de carros de asalto, durante su experiencia española (Liddell Hart, "The other side of the Hill", pag. 126).

» La ayuda alemana se cifra en quinientos millones de marcos, distribuida como sigue: 88 millones en sueldos, pagas y gastos de los "voluntarios" que no fue-

» La Legión Condor atacó Durango, ciudad indefensa y situada en la retaguardia. La capilla religiosa de Santa Susana fue uno de los primeros objetivos escogidos y catorce monjas del convento fueron muertas. La Igle-

» Pensad en los sacerdotes Albliz y Lecuna, 1.031 primeros sacerdotes vascos asesinados por orden de Franco, en Galarreta, suburbio de Ernani, el 8 de octubre de 1936. Las torturas del padre Aristimuno han sido relatadas por un testigo presencial, el francés Pelletier. Fue torturado en Ondarreta y se le sacaron los ojos. Pelletier escribe: «Era irrecognoscible. Lleno de sangre y ciego. Los guardias lo sostenían y lo arrastraban. Lo fulguraban en esas condiciones...»

» En la noche del 24 al 25 de octubre de 1936 se fusiló al arcipreste de Mondragón y a sus dos vicarios contra el muro del cementerio de Oyarzun. Las ejecuciones sumarías de eclesiásticos se continuaron durante los días sucesivos, hasta que el 6 de noviembre Franco recibió un telegrama de Franco aconsejando la "prudencia". Los verdugos habían pensado en utilizar los mártires para su causa. Empezaba la farsa de la "Cruzada" española.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

Acusación

REMEMORACION

» Cada año que pasa ahonda más en nuestra memoria el recuerdo de Guernica. 1963 conmemorará el veintiséis aniversario de la destrucción de la capital de las libertades vascas. Es un poco la libertad de cada uno de los treinta millones de españoles lo que se nos arrebató ese día 26 de abril de 1937. Es la dignidad colectiva de todo un pueblo lo que no puede haberse olvidado como si fueran cosas que se olvidan como los rebeldes realicen actos que impliquen ayuda a los mismos cualesquiera que sean los móviles de su conducta.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

1.º Los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior, conflictos del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades.

2.º Los que por cualquier medio se unan, conspiren o formen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones, con los mismos fines expresados en el número anterior.

Podrán también tener tal carácter los planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos aplicados por el régimen actual en materia política. Por consiguiente, es pertinente examinar las diversas fases del procedimiento de los delitos contra el Estado o contra el Gobierno. En la mayoría de los casos, los acusados, ya sean militares o civiles, son juzgados por un tribunal militar. Han de responder de los delitos que se les imputan ante el tribunal militar que tiene jurisdicción para conocer del caso.

» Las penas prescritas por el Código de Justicia Militar para castigar los delitos de rebelión militar son las siguientes: Artículo 287: Serán castigados con la pena de muerte el cabeza de la rebelión y el que tome el mando superior de las fuerzas o elementos rebeldes. Igualmente serán castigados con la pena de muerte los rebeldes que, estando comprendidos en el artículo anterior, ejerzan mando no principal en las fuerzas rebeldes y los que formen parte de ellas como meros ejecutores.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

1.º Los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior, conflictos del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades.

2.º Los que por cualquier medio se unan, conspiren o formen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones, con los mismos fines expresados en el número anterior.

Podrán también tener tal carácter los planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos aplicados por el régimen actual en materia política. Por consiguiente, es pertinente examinar las diversas fases del procedimiento de los delitos contra el Estado o contra el Gobierno. En la mayoría de los casos, los acusados, ya sean militares o civiles, son juzgados por un tribunal militar. Han de responder de los delitos que se les imputan ante el tribunal militar que tiene jurisdicción para conocer del caso.

» Las penas prescritas por el Código de Justicia Militar para castigar los delitos de rebelión militar son las siguientes: Artículo 287: Serán castigados con la pena de muerte el cabeza de la rebelión y el que tome el mando superior de las fuerzas o elementos rebeldes. Igualmente serán castigados con la pena de muerte los rebeldes que, estando comprendidos en el artículo anterior, ejerzan mando no principal en las fuerzas rebeldes y los que formen parte de ellas como meros ejecutores.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

Fragmentos

REMEMORACION

» Cada año que pasa ahonda más en nuestra memoria el recuerdo de Guernica. 1963 conmemorará el veintiséis aniversario de la destrucción de la capital de las libertades vascas. Es un poco la libertad de cada uno de los treinta millones de españoles lo que se nos arrebató ese día 26 de abril de 1937. Es la dignidad colectiva de todo un pueblo lo que no puede haberse olvidado como si fueran cosas que se olvidan como los rebeldes realicen actos que impliquen ayuda a los mismos cualesquiera que sean los móviles de su conducta.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

1.º Los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior, conflictos del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades.

2.º Los que por cualquier medio se unan, conspiren o formen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones, con los mismos fines expresados en el número anterior.

Podrán también tener tal carácter los planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos aplicados por el régimen actual en materia política. Por consiguiente, es pertinente examinar las diversas fases del procedimiento de los delitos contra el Estado o contra el Gobierno. En la mayoría de los casos, los acusados, ya sean militares o civiles, son juzgados por un tribunal militar. Han de responder de los delitos que se les imputan ante el tribunal militar que tiene jurisdicción para conocer del caso.

» Las penas prescritas por el Código de Justicia Militar para castigar los delitos de rebelión militar son las siguientes: Artículo 287: Serán castigados con la pena de muerte el cabeza de la rebelión y el que tome el mando superior de las fuerzas o elementos rebeldes. Igualmente serán castigados con la pena de muerte los rebeldes que, estando comprendidos en el artículo anterior, ejerzan mando no principal en las fuerzas rebeldes y los que formen parte de ellas como meros ejecutores.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

1.º Los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior, conflictos del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades.

2.º Los que por cualquier medio se unan, conspiren o formen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones, con los mismos fines expresados en el número anterior.

Podrán también tener tal carácter los planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos aplicados por el régimen actual en materia política. Por consiguiente, es pertinente examinar las diversas fases del procedimiento de los delitos contra el Estado o contra el Gobierno. En la mayoría de los casos, los acusados, ya sean militares o civiles, son juzgados por un tribunal militar. Han de responder de los delitos que se les imputan ante el tribunal militar que tiene jurisdicción para conocer del caso.

» Las penas prescritas por el Código de Justicia Militar para castigar los delitos de rebelión militar son las siguientes: Artículo 287: Serán castigados con la pena de muerte el cabeza de la rebelión y el que tome el mando superior de las fuerzas o elementos rebeldes. Igualmente serán castigados con la pena de muerte los rebeldes que, estando comprendidos en el artículo anterior, ejerzan mando no principal en las fuerzas rebeldes y los que formen parte de ellas como meros ejecutores.

» Además, el Decreto de 21 de septiembre de 1960 asigna a los tribunales militares jurisdicción preferente en materia de delitos políticos. Según el artículo 8.º, "la jurisdicción militar será competente para conocer los delitos comprendidos en esta disposición, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo. Si por las especiales circunstancias de los hechos no revisten éstos gravedad o características adecuadas para ser calificados con arreglo a este Decreto y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inquirirse a favor de la ordinaria".

» Como resultado de esta situación, delitos idénticos son sancionados por tribunales distintos y enjuiciados con arreglo a procedimientos distintos. Basándose en su experiencia personal, eminentes abogados españoles han puesto de relieve que el autor de versos en que se critiquen el régimen o las condiciones de trabajo puede ser juzgado por los tribunales siguientes:

» Señor Presidente: el pueblo de España está sediento de justicia y de libertad. No firméis el pacto con su tirano. Va en ello el porvenir de un país amigo, que depende de que seas un futuro aliado.

Acusación

Fragmentos

Punto de partida

Hacia la implantación de una auténtica democracia

TODO hace presagiar que España va a entrar pronto, una vez más, en periodo constituyente. Entre los síntomas que lo anuncian, dos son especialmente significativos por su novedad y por su alcance. En lo económico-social, el derecho a la huelga, negado y prohibido por la ley dictatorial que lo considera delictivo, ha sido reconquistado por los obreros sin recurrir a disturbios, serenamente, asumiendo su ejercicio. El Gobierno y las empresas hubieron de ceder y conceder a los trabajadores condiciones largo tiempo reclamadas y fuertes aumentos de salario. Fue menester para ello la presión de las huelgas, ya que el sentimiento de justicia no se había mostrado con vigor suficiente para otorgar antes tales concesiones. Pero el hecho patente y ejemplar está ahí: ya es posible hacer huelga... y ganarla. Además, en tal caso los huelguistas no estaban solos e indefensos ante los poderes públicos; contaban con la simpatía activa de gran parte de la población y con el eficaz apoyo moral y material de muchos eclesiásticos y aun de señalados miembros del episcopado. Es innegable la trascendencia social y la repercusión política de estos hechos.

En el orden estrictamente político, un acontecimiento singular ha inaugurado una nueva etapa en la preparación del porvenir inmediato de España. La reunión en Munich, con motivo del Congreso del Movimiento Europeo, de más de un centenar de personalidades españolas representativas de los diversos grupos actuantes, no sólo en el exilio, sino principalmente (más de dos tercios de ellas) en el interior del país, constituyó por sí misma un hecho insólito; en cierto modo, como señaló Madariaga, la liquidación de la guerra civil. Hombres de ideologías diversas y en muchos puntos contrapuestas: monárquicos y republicanos, creyentes y agnósticos, conservadores y liberales, demócratas cristianos y socialistas, coincidieron en propugnar la incorporación de España a las nuevas instituciones europeas y, para poder conseguirla en breve plazo, sostenían la necesidad, cada día más imperiosa, de que España recobrase la libertad y se reorganice en democracia representativa.

El anhelo de terminar con el aislamiento económico de España y de llegar a una fórmula de integración europea, ante las perspectivas del Mercado Común, había ganado terreno en las esferas gubernamentales españolas, que estimulaban la propaganda en favor de la asociación del país al naciente sistema en que se preveían múltiples posibilidades de prosperidad nacional. Pero el régimen imperante estimaba como un derecho suyo ese alineamiento económico, sin tener en cuenta que los Tratados europeos ponían como condición una cierta homogeneidad política, una similitud de instituciones sin la cual sería ilusoria la integración. El obstáculo para la admisión de España no era otro que el sistema dictatorial en pugna con los regímenes democráticos de los demás países europeos. Bien moderadas eran las aspiraciones proclamadas en Munich; ni podían ser más vastas tomando en consideración la diversidad de ideales políticos de los congresistas hispanos cuya unanimidad, haciendo caso omiso de las discrepancias, se manifestó en torno a un programa mínimo de adecantamiento de la vida pública española por los métodos de la democracia. Y esa convergencia en lo esencial puede constituir la base y el punto de partida de la reforma de la estructura orgánica nacional.

Está bien claro que el régimen actual es, por su misma naturaleza, incompatible con cualquier intento de democratización del país. Su reacción violenta ante la resolución adoptada por los congresistas de Munich, así como las sanciones aplicadas a varios de ellos a su regreso, confirman tal incompatibilidad, que toda la actuación del sistema dictatorial hacia ya evidente. Por ello, si España ha de reincorporarse a Europa, resulta inconcebible el mantenimiento de las instituciones actuales; lo que se requiere es la sustitución del absolutismo por la democracia, no meros cambios accidentales en un sistema esen-

cialmente antidemocrático. Es cierto, como se declara en la resolución sometida al Congreso del Movimiento Europeo, que «la inmensa mayoría de los españoles desea» que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia. Ello es prenda de moderación y seriedad en los propósitos de quienes muestran así un hondo sentido de responsabilidad. En efecto, si en algo están concordes todos los españoles que se inspiran en elevados ideales es en ahorrarse al país los horrores de una nueva lucha fratricida. En el ambiente enraizado que es presagio de derrumbamiento la dictadura caerá por su propio peso en cuanto le falten los ya menguados apoyos que todavía le sirven de soporte más pasivo que activo. Cada día se acentúa el irreversible proceso de descomposición; y los intentos con que esporádicamente pretende en vano el régimen mostrar un semblante menos rígido no pueden borrar ni hacer olvidar los siniestros métodos de su advenimiento y de su actuación.

Carente de todo título jurídico, impuesto por la violencia de las armas y mantenido por la fuerza, el régimen que desde hace un cuarto de siglo domina a España ha sido incapaz de constituirse en verdadero Estado. Ni siquiera lo ha intentado. Todavía en septiembre del presente año, el Poder se envanece de su sangriento origen, al proclamar con singular cinismo: «Este régimen que hoy tenemos no lo hemos conquistado hipócritamente con unas papeletas; lo hemos conquistado a punta de bayoneta y con la sangre de nuestros mejores.» A la jactancia se une así el desprecio por la opinión pública cuya expresión mediante el sufragio se califica de hipócrita y se impide obstinadamente.

He aquí pues, de qué y de dónde hay que salir: de la insensata división de todo un pueblo según el atroz criterio del jurista nazi Carl Schmitt que veía la esencia de lo político en la discriminación entre el amigo y el enemigo, como antinomia existencial que entraña la posibilidad de matar al enemigo político, por el mero hecho de ser diferente, de ser el otro, el extraño. Sólo por la concordia civil en un régimen basado en el consentimiento y en la participación de todos los ciudadanos podrá vencerse y borrarse la enemistad que escindió en dos mitades a la patria común y que el régimen ha tratado de perpetuar. Sobre las ruinas materiales y morales acumuladas por la violencia fratricida, habría que meditar aquellas palabras con que ya hace dieciocho siglos Luciano de Samosata, en el «Diálogo de Aqueronte», fustigaba la vanidad de las guerras: «¿Por qué causa pelean? — Por el mismo campo en que se da la batalla. — Curiosa locura de los hombres. — Ese campo sobre el que ahora tan cruelmente se matan, será labrado por unos y otros, mudando en pocos días muchos dueños, hasta que el arado arranque y derribe el trofeo que ha costado tanta sangre.»

La obra de reconstituir a España no puede ser privilegio de una facción, ni de un partido. Un orden de libertad cívica y de justicia social habrá de ser instaurado y para su aceptación por la inmensa mayoría será menester que ésta participe directamente en su creación y luego en su consolidación, mediante el ejercicio democrático de sus derechos y el cumplimiento riguroso de sus deberes. A un régimen absolutista no ha de suceder otro absolutismo de signo contrario. Solamente los sistemas democráticos son capaces de organizar para el bien común el poder estatal y de fijar sus límites ya que la democracia supone una noción coherente de la sociedad política como agrupación de hombres libres. Así, los tres grandes principios de la

democracia, rectamente aplicados, pueden salvaguardar en la sociedad civil los valores que más importa defender. La libertad es condición necesaria para nuestro destino humano y trascendente, y su reconocimiento en el orden político es paralelo al del libre albedrío en el orden

Por Alfredo Mendizábal

Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Oviedo, 1926 - 36, y autor de diversas obras jurídicas, históricas y políticas.

moral. La igualdad ante la ley entraña la aceptación del valor del hombre de cada hombre, sin discriminación, a causa del color de su piel o del color atribuido a sus convicciones, ni por el hecho de pertenecer o no a determinados partidos o clases; y la más auténtica fraternidad se expresa en términos religiosos, en función de la común paternidad del Creador. Por el contrario el despotismo de los regímenes totalitarios supone la negación de espíritu, que es la libertad el desconocimiento de la igualdad esencial de los hombres ante Dios y ante la ley, la oposición a una comunidad fraterna.

Pasar de una dictadura a una democracia es una necesaria y delicada operación que ha de ser cuidadosamente planeada en sus varias etapas, si se quiere evitar el estallido revolucionario que, al desencadenar fuerzas ignotas e irrefrenables puede poner en peligro la reconquista de la libertad. Con frecuencia se oye decir: cualquier cosa menos lo actual. No; cualquier cosa puede ser el remedio tan malo como la enfermedad. Ni siquiera se puede trabajar por... cualquier cosa; es preciso saber lo que se quiere y cerciorarse de que es hacedero. Quizá una de las primeras tareas previas a todo cambio sea lograr que sacudan su modorra

no pocos ciudadanos pasivos que, por horror al cambio o por creerlo imposible constituyen un lastre inútil en la vida cívica. Solo quienes movidos por instintos gregarios se habitúan a la opresión muestran a veces un sorprendente conformismo con gravísimas mutilaciones del ser espiritual. Ejemplo, aquella absurda respuesta que en su visita a la Alemania nazi, recibió el escritor Stephen Raushenbush de un tendero a quien trataba de hacer ver la inmensa pérdida que supone la supresión de la libertad: «Usted no entiende nada. Antes, habíamos de preocuparnos de partidos y elecciones; todo eran responsabilidades. Pero ahora no tenemos ninguna. Ahora somos libres.» Con tan menguada idea de la libertad seguramente no estará de acuerdo la gran mayoría de los españoles.

Las tendencias políticas de quienes se preocupan por la sucesión del régimen actual suelen polarizarse en torno a dos soluciones mentalmente prefabricadas, la Monarquía o la República. Aunque la preferencia del autor del presente artículo va decididamente a la solución republicana por estimarla conducente a la implantación de una auténtica democracia, el respeto a la voluntad nacional, que oportunamente habrá de manifestarse libremente, impone a todos los demócratas tareas más urgentes que las encaminadas a hacer prevalecer, prematuramente sus respectivas opiniones sobre la forma de gobierno que España haya de adoptar. Los representantes de muy diversas tendencias de derecha, de centro y de izquierda congregados en torno al Movimiento Europeo, tuvieron el buen acuerdo de dejar abierta esta cuestión eminentemente polémica que sólo podrá decidirse por el país entero y a su debido tiempo.

Unánimemente propugnaron los congresistas españoles del Movimiento Europeo: 1) la instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados; 2) la efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa; 3) el reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales; 4) el ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de la huelga; 5) la posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

Tomando como base ese programa mínimo fundamental en el cual coinciden todos los grupos que aprobaron aquella resolución, podría señalarse en él un orden de prioridad respecto de los dos últimos puntos, ya que las libertades sindicales y de asociación política son requisito imprescindible de toda acción cívica coherente. Facilitar su ejercicio habrá de ser tarea primordial del Gobierno de transición el cual, al propio tiempo que asegure el orden público, habrá de ir abriendo gradualmente puertas y ventanas para que los ciudadanos puedan comunicarse entre sí, concertarse, organizarse legalmente informarse de lo que ocurra en España y fuera de ella y prepararse así, con conocimiento de causa, a la actuación que en régimen democrático les incumbe. En la etapa de transición corresponderá al Gobierno provisional reconocer las libertades indispensables para la reorganización de la vida cívica, reglamentar las condiciones de ejercicio de los derechos del ciudadano y preparar la fase definitiva, proliamente constituyente, en la cual habrán de forjarse las nuevas estructuras políticas; mientras tanto habrá de formar el Censo electoral y convocar las elecciones para las corporaciones locales y después el Parlamento.

Ha de tenerse en cuenta que el régimen de transición toda- vía no es representativo en el sentido estricto de esta palabra, puesto que no procede de la elección. Es ante todo un régimen liquidador del pasado y preparador del porvenir; las atribuciones que en virtud de las circunstancias asuma serán provisionales; sus poderes, de gestión administrativa para facilitar el advenimiento de un sistema de auténtica democracia. No sería de su competencia decidir las cuestiones que requieren una lenta maduración, un estudio técnico y jurídico y en definitiva la participación de todo el cuerpo electoral. El problema de la forma de gobierno habrá de reservarse para las Cortes Constituyentes suprema instancia de la voluntad de la nación.

Si el futuro régimen de transición ha de evitar la predeterminación de la forma de gobierno que al país entero corresponde adoptar sería totalmente inadmisibles que ese poder de decisión en materia tan fundamental se le escamotease a la soberanía nacional mediante una maniobra del actual régimen que, al presentir su derrumbamiento, intentase traspasar los poderes que ilegítimamente detenta a un monarca que fuera su heredero y continuador. No podría el pretendiente aceptar sin deshonra tan burdo engaño al país, ni éste admitiría que el absolutismo, después de haber dominado por la fuerza dictatorial durante el tiempo de una generación, tratara de imponerse tras su caída, por sucesión hereditaria. Hay quienes sostienen que la Monarquía instaurada por sorpresa pudiera servir de régimen de transición que prepare la consulta definitiva por la que el país expresase su voluntad; pero por su propia esencia tal institución, cuando existe, no es de índole provisional. Si alguna base tiene, es la continuidad, la tradición, que en España desapareció desde que en 1923 la Monarquía se suicidó aboliendo su propia constitución y lanzándose a la dictadura. Roto el hilo de la tradición la realeza no sería legítima por un nuevo acto de mera voluntad del pretendiente. Su hipotética restauración únicamente se justificaría si el pueblo español, la aceptase mediante el libre ejercicio del sufragio, sin la mediatización de un previo "hecho consumado" que invalidaría por la presión del poder las condiciones de la consulta popular.

Un verdadero régimen de transición, por su propia naturaleza, ha de estar exento de todo signo institucional; no puede suplantarse la voluntad definitiva del país imponiendo a los ciudadanos una forma de gobierno que todavía no se sabe si habrán de admitir. Hoy por hoy, los españoles que piensan en el porvenir de la patria disienten respecto de la forma de gobierno, republicana o monárquica; pero están concordes en reclamar: «la instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas» y «la efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana». Y este acuerdo no es de poca monta, puesto que hace posible una labor coordinada, prudente, gradual y decisiva. Al futuro Poder constituyente incumbirá decidir la forma de gobierno y la estructura de las instituciones. Quienes en aras de la concordia civil han renunciado a la violencia, pero reclaman la democracia, habrán de renunciar por eso mismo a imponer por sorpresa y de espaldas al país sus legítimas preferencias por una u otra forma de gobierno; y cuando la voluntad general haya podido expresarse con todas las garantías de información y de libertad, todos los españoles habrán de acatar el veredicto de la soberanía popular. Sólo así podrán evitarse nuevas conmociones sangrientas y llegará a implantarse una democracia viable en la cual la unidad no se forje por la fuerza sino que se obtenga por el mutuo respeto, sobre todo a las minorías, así como por un nuevo espíritu de convivencia y de armonización de las diversidades naturales en un Estado de Derecho que garantice, con la participación de todos los ciudadanos, las libertades inherentes a la personalidad humana.

(De la revista "Ibérica", Nueva York.)

L'aide de Staline à Hitler

Dans un rapport publié à Berlin-Ouest, le professeur Friedenburg, directeur de l'Institut de recherches économiques, fait le bilan de l'aide accordée par l'Union soviétique à l'Allemagne nazie, entre le 1^{er} janvier 1940 et le 22 juin 1941, à la suite du pacte de non-agression signé entre les deux pays.

Le professeur Friedenburg, qui se fonde le plus souvent sur des statistiques d'origine soviétique, indique notamment que l'U.R.S.S. a livré pendant cette période de dix-huit mois 1,5 million de tonnes de céréales, 1,5 million de tonnes de bois et 2 millions de tonnes de pétrole. 160.000 tonnes de manganèse et de chrome ont également été livrées pendant la même période, alors que ces métaux, indispensables à l'industrie de l'armement, n'étaient pas exportés, précédemment, vers l'Allemagne.

Ces livraisons n'étaient pas compensées par des importations de valeur correspondante en provenance de l'Allemagne.

A la fin de la guerre, l'U.R.S.S. a préféré ne pas réclamer de compensation, afin de ne pas avoir à faire état, publiquement, de l'aide fournie à l'Allemagne de Hitler avant le 22 juin 1941.



Hombres y cosas

El drama congolés

SE viene llamando con bastante insistencia "embrollo" al conflicto sangriento del ex Congo belga. En realidad, para muchas gentes el asunto no ha estado nunca suficientemente claro. La confusión ha aumentado en estas últimas semanas al correr de nuevo la sangre en la rica región de Katanga. Esta vez —y ahí está la gravedad de la situación— han sido las fuerzas de las Naciones Unidas, organismo de paz y de entente cordial entre los pueblos, las que han abierto el fuego. Los cascos azules han avanzado a través del territorio katangués, sembrando el pánico entre los autóctonos y sometiendo al país a los horrores y a las duras pruebas de la guerra. ¡Triste espectáculo en verdad! Por esto, la opinión se pregunta: ¿Qué ocurre en el Congo? ¿Por qué esta intervención armada de las Naciones Unidas? ¿Qué quiere Tschombé? ¿Qué se propone el señor Than? ¿Por qué esta rivalidad entre Elisabethville y Leopoldville? Dicho de otra manera, ¿por qué no llegan a un acuerdo los congoleños para unificar el país, del cual Katanga no es más que una provincia o región?

A todas estas preguntas ya ha contestado la prensa socialista internacional. Han sido muchos, en estos últimos años, los publicistas y hombres políticos que se han ocupado del conflicto del Congo. Sin embargo, la prensa burguesa y capitalista ha desviado intencionadamente la cuestión. Al principio, cuando el Congo recobrar su independencia y, por primera vez, se manifestara la discordia, se trató de dar a los sucesos un carácter que en el fondo no tenían. Se la llamó "guerra tribal". Se dijo que era una lucha entre tribus y grupos étnicos, difícil de resolver. Hasta se apuntaron atavismos, diferencias de lenguaje y supersticiones totémicas que no venían al caso. Hoy todavía se quiere hacer ver que lo que está ocurriendo se debe al desacuerdo entre los señores Than, secretario general de las Naciones Unidas, y Tschombé, presidente del Gobierno regional katangués. Todo esto no responde a la realidad. Con nuevos métodos y con otro disfraz, el viejo colonialismo aún no ha desarmado en esta parte de África. Sigue explotando los ricos yacimientos mineros de Katanga. Y para lograr sus propósitos atiza la discordia entre blancos y negros, manteniendo así una situación trágica de violencia y de guerra permanente.

Letras de luto

Ha fallecido en Tarbes el compañero Felipe Sardón, a la edad de 59 años. Había nacido en Cubillas de Cerrato (Palencia), pero desde edad temprana se trasladó a Madrid, donde fijó su residencia. En Madrid ingresó pronto en las Juventudes Socialistas y más tarde en el Partido y en la U.G.T., a cuyas organizaciones pertenecía en Argelia y después en Tarbes, donde residía desde el año 1961. A lo largo de su actuación fue siempre militante consciente de sus deberes.

El entierro fue civil. Su muerte se ha producido casi repentinamente, pues se sintió enfermo el miércoles día 5 y enseguida se le trasladó al hospital de Tarbes, donde el viernes por la tarde dejaba de existir.

En todo momento los compañeros han atendido a la esposa del compañero Sardón, que ha pasado momentos de verdadera angustia por lo rápido que ha sido el fatal desenlace de su enfermedad.

A la viuda, Petra Falcón, y a los hermanos del compañero Felipe Sardón, les expresamos el sentido pésame por la desaparición de este buen compañero que estuvo en cualquier momento en su puesto, a través de toda su vida de afilado.

EL VIEJO COLONIALISMO Y EL NUEVO

Con este mismo título publicó la revista mensual de Israel, "New Outlook", un extenso y documentado trabajo sobre el Congo. Hace ya de esto algún tiempo. El objeto era poner en claro la crisis congoleña. El artículo en cuestión llevaba la firma de Fenner Brockway, veterano socialista inglés, miembro del Parlamento y presidente del Comité para la libertad de los pueblos coloniales. Nos advierte la citada revista que el autor había publicado una serie de trabajos que resultaron ser valiosos estudios sobre los problemas de África. El que tenemos delante se refiere a la cuestión de Katanga, es decir, sobre lo que el colonialismo había hecho y seguía haciendo en este lugar del Congo. Al objeto de que se comprenda mejor lo que hasta aquí ha venido ocurriendo, vamos a seguir a Fenner Brockway en su disertación.

«Al principio —escribe— todo el Congo belga era propiedad personal del rey Leopoldo. La explotación era horrorosa. Si los obreros no daban el rendimiento que diariamente se les exigía eran azotados, mutilados y hasta colgados. Cuando el rey cedió al Gobierno belga la autoridad política, éste estableció el monopolio de la Sociedad General Belga, la cual reunió la propiedad de la industria belga (carbón, acero, Bancos y compañías de Seguros) con los intereses del Congo, incluidas las minas de Katanga. La Sociedad General entró así en posesión del 39 por 100 de las acciones de la Unión Minera del Alto Katanga, formada para la explotación de las minas.

«Las minas de Katanga son fantásticamente ricas. De ellas se extrajo el uranio que los Estados Unidos utilizaron, por primera vez, para la fabricación de las bombas atómicas que lanzaron sobre las ciudades japonesas, en 1945. Estas minas poseen yacimientos de cobre, cobalto, radio, germanio, aluminio y cinc, además del carbón y el uranio que ya hemos mencionado. De esta manera la Unión Minera se hizo muy fuerte y poderosa. Y no solamente por haber entrado en posesión de las minas, sino por tener también en sus manos una gran parte de la economía del Congo incluido el transporte. Durante los últimos veinticinco años ha aumentado su capital a veinticinco veces. No es nada extraño que actualmente luche para salvar sus intereses y para seguir teniendo en sus manos tan fabulosas riquezas.

«Pero no son solamente los financieros belgas —prosigue el articulista— los envueltos en este asunto de Katanga. La explotación de los minerales de África se ha ido poco a poco extendiendo hasta constituir un cartel internacional. Una de las asociadas con la Unión Minera es la poderosa compañía inglesa "Tanganika Concessions" conocida en la City de Londres, por su temido poder, con el nombre de "Tanks". Tiene sus oficinas y cuartel general en Salisbury, Rhodesia del Sur, bajo la presidencia del capitán Waterhouse, que fue hace algunos años un violento tory en la Cámara de los Comunes. Otros directores son el conde de Gelborne, antiguo ministro, y H. F. Oppenheimer, un sudafricano magnate minero. Los "Tanks" propietarios del ferrocarril de Benguela, transportan los minerales de la Unión Minera a través de Angola, hasta el este de África.

«Vemos, pues, que detrás de la guerra civil que se viene sosteniendo en Katanga, están los intereses financieros. Katanga es para el capitalismo colonialista como un coto cerrado. Los aristócratas y los magnates que controlan el Consejo de Administración de la Unión Minera son tres condes, un barón, un marqués y un príncipe. Esto nos aclara que la cuestión económica es la causa principal para que el capitalismo quiera continuar sobre las bases donde saca sus riquezas. En cierto modo es

el viejo colonialismo más pronto que el nuevo. Pero es nuevo en el sentido de los riesgos que corre por el poder que detenta. Este poder persistirá, a menos que nuevas libertades políticas sean obtenidas. Los africanos han llegado a ser hombres de gobierno, mas como continúan con sus disensiones, los financieros seguirán siendo los dueños de la economía y se llevarán los beneficios.»

TEMORES Y RESISTENCIA CAPITALISTA

Observamos también, leyendo el libro de Fenner, que los temores de llegar a perder un día esta rica comarca de Katanga ha hecho que el capitalismo se opusiera en todo momento a la concesión de libertades para los negros. Su interés consistió en aumentar los privilegios de los blancos y frenar el avance de los africanos en sus deseos de independencia. El lo compara a lo que viene ocurriendo en las dos Rhodesias, donde, dice, «la dominación es debida a la vasta riqueza de la "cintura de cobre", explotada por americanos y europeos». Señala el pánico que se apoderó de los financieros cuando el Gobierno de Patricio Lumumba intentó nacionalizar las minas de Katanga. La resistencia que se le hizo nos es bien conocida y su trágica muerte también. Pero el Congo había logrado ya su independencia y es a partir de entonces cuando Katanga desobedece las órdenes del Gobierno central de Leopoldville y hace secesión. ¿Por qué? Aunque las razones quedan sobradamente explicadas, vamos a continuar con el estudio de Fenner, porque es ahora cuando aparece sobre la escena política el líder katangués Moisés Tschombé, oponiéndose encarnizadamente a la integración de la zona minera con el resto del Congo.

«El Gobierno belga —señala— era propietario del 20 por 100 de las acciones, además de una considerable cantidad de aquellas controladas por la Sociedad General. Cuando la independencia del Congo fue reconocida, estas acciones debían de pasar a manos del nuevo Estado del Congo, es decir, que el propietario sería, en lo sucesivo, el Gobierno Central. Para los financieros europeos de la Unión Minera esto habría sido desastroso. De aquí su apoyo a la independencia de Katanga y a la separación del Gobierno Central de Leopoldville. Los intereses de los financieros coincidieron con el punto de vista de Tschombé, que desea que la asociación del Congo con la compañía fuera un hecho exclusivo de su Gobierno regional. (Es decir, del Gobierno formado por él en Elisabethville y del cual era el presidente.)

«No es mucho decir si afirmamos —termina Fenner— que la fuerza de la resistencia de Katanga, para unificarse con el resto del Congo, ha sido debida a la ayuda monetaria, técnica y militar de los propietarios blancos residentes en el territorio. Sin esta ayuda, Tschombé no habría podido sostener la lucha durante una semana ni mantener el desafío lanzado al Gobierno Central y a las Naciones Unidas.»

A la sazón, la cuestión de la unificación del Congo parece evolucionar en un sentido favorable. Esto es lo que se desprende de las declaraciones hechas por Adula, jefe del Gobierno Central, y por Tschombé, que ha vuelto a Elisabethville. Verdaderamente, sin la rica región minera de Katanga, el Congo difícilmente podría levantar la economía que necesita como joven e independiente Estado. En ello reposa su porvenir. A menos que detrás de los "cascos azules", ese "nuevo colonialismo" que se viene aludiendo, acuda a suplantar al viejo y vuelva a poner en peligro la libertad de los congoleños y a continuar su ya largo y trágico drama.

Avelino ROCES

P.S.O.E.

TOULOUSE

El domingo 3 de febrero, a las diez y media de la mañana, en nuestro local social, tendrá lugar la segunda sesión del coloquio sobre el tema "La Dictadura del proletariado, ¿Es una tesis genuinamente marxista? (El marxismo y la democracia.)", primero de la serie de coloquios, sobre temas políticos y doctrinales, organizados por el Comité de esta Agrupación Socialista, con la cooperación del Grupo de Estudios "Pablo Iglesias".

BURDEOS

Grupo de Estudio "Pablo Iglesias"

Todos los adherentes al Grupo son invitados a la sesión de trabajo que se celebrará el domingo 3 de febrero, a las diez y media de la mañana en punto, en el domicilio social.

El Grupo deliberará sobre los temas siguientes:

«Principios fundamentales de la U. G. T.»

«Cómo debe ser la U. G. T.»

«Informe sobre cooperación.»

El compañero Luciano Lacuey, de la Juventud Socialista y miembro del Grupo, hará una breve exposición de las enseñanzas recogidas en el viaje colectivo que el grupo de Jóvenes socialistas españoles realizó a Noruega, Suecia y Campo Internacional de Juventudes Socialistas.

El Secretario.

SOUCIEU - EN - JARREST

Esta Sección celebró la asamblea general correspondiente al cuarto trimestre de 1962, el 31 de diciembre. Examinó el orden del día correspondiente y se acordó abonar una cuota extraordinaria de 5 francos, cada tres meses, obligatoria para todos los afiliados, con destino a la Tesorería central del P.S.O.E.

Correspondiendo la renovación reglamentaria de Comité, la asamblea designó el siguiente: Presidente, Manuel Aguirre; secretario, Rafael Montoya; vicesecretario, Pedro Moreno; tesorero, Alonso Martínez; vocales, Agustín Daza y María de los Angeles Ruiz. — R. M.

BUENOS AIRES

El sábado 8 de diciembre celebró asamblea ordinaria el Grupo "Pablo Iglesias", despachándose asuntos de trámite. La con-

currencia fue numerosa, observándose de algún tiempo a esta parte crecido interés por la asistencia a nuestras reuniones.

En cumplimiento de disposición reglamentaria se procedió a la renovación de junta directiva, quedando constituida por José Aranda, secretario general; Emilio Madariaga, vicesecretario; Joaquín Merino, tesorero; Eulogio Muñoz, vicesecretario; y Constantino Salinas, Sergio Echeverría y Nicolás Morate, vocales 1.º, 2.º y 3.º respectivamente.

El sábado día 15 de diciembre, el Grupo Socialista de Buenos Aires rindió tributo a la muerte del "Abuelo" al cumplirse un nuevo aniversario de su muerte, en la Casa del Pueblo de esta capital.

Después de depositarse unos ramos de claveles rojos ante los bustos de Pablo Iglesias y Juan B. Justo, el compañero Salinas, en nombre y representación de los socialistas españoles, hizo uso de la palabra para referirse a la labor desplegada por el gran luchador que tan honda repercusión tuvo en los destinos de España. Evocó el doctor Constantino Salinas sus campañas contra los intereses creados y la injusticia social, destacando cómo la injuria y la calumnia contra él desatadas fueron anuladas por su palabra serena, su conducta honesta y vida transparente. Contribuyó de modo eficaz a cambiar la faz de la Nación, que mostró su enervamiento ante el desastre colonial para luego ponerse en pie virilmente con motivo de la guerra de Marruecos, ante el desgraciado episodio del Barranco del Lobo. Su labor hizo que el socialismo se expandiera rápidamente por el área nacional, con una admirable floración de Casas del Pueblo y Secciones del Partido y de la Unión General de Trabajadores que ejercieron un hondo influjo en el avance político y social de España. Su muerte tuvo caracteres de duelo nacional y su entierro, de una grandiosidad impresionante se consideró como un plebiscito contra el Gobierno dictatorial de Primo Rivera.

En el Cementerio Civil de Madrid donde descansan sus restos junto a los de Julián Besteiro y de otros camaradas, bien presentes en el recuerdo de los socialistas españoles, nunca faltan flores lozanas, continuamente renovadas, que son fiel expresión del cariño que rodea su memoria. — G.

El presupuesto del sindicalismo francofalangista para 1963

(Viene de la 8.)

confección de los presupuestos, tiene la osadía de advertir que el sindicalismo español es menos costoso que "otros sindicalismos extranjeros". Ya es difícil que los sindicatos democráticos absorban en ningún país del mundo el 1.80 por 100 de los salarios de base que devengan la totalidad de los trabajadores.

LA MAS ORIGINAL CARACTERISTICA

Lo que más distingue al sindicalismo franco-falangista es su "modus operandi". Los bienes sindicales son administrados sin que los sindicatos inspeccionen las cuentas ni marquen la política financiera de la organización en asambleas y congresos. Esa costumbre podrá convenirles a los sindicatos libres, pero es un comportamiento que resulta incom-

preensible para los falangistas. Así, pues, son las muy superiores instancias de la C. N. S., donde solo cuentan los jefes designados por decreto ministerial, quienes conocen al detalle los presupuestos y deciden de su aprobación o rechazo. Es de modo exclusivo que esta especie de consulado sindical corresponde saber por donde entran y salen los fondos. Nadie puede averiguar, aparte del restringido círculo de jerarcas de la C. N. S., si la administración es sana y los gastos justificados.

Además se ofrecen como ejemplo. El camarada Juan de Dios Cortés asegura que «otros sindicalismos clasistas comienzan a reconocer que en la lucha entre obreros y empresarios no puede estar la solución de sus problemas, y hasta empiezan a comprender e imitar nuestro sindicalismo...»

Así lo comprende todo el mundo en España. Todo el mundo, que a la fuerza ahorcan, menos esos revoltosos huelguistas de la pasada primavera, tan empuñados en la "indisciplina laboral" como los sindicalismos extranjeros y clasistas que comienzan, pero que no acaban de comprender e imitar al sindicalismo español que la Cruzada imparte a los españoles.

José BARREIRO

ABONNEMENTS

et

REABONNEMENTS

nom de:

Roger SOUTHON

12, Cité Malesherbes, Paris-9
C.C.P. 18 585 08 - Paris

Révisionnistes et dogmatiques

Par Serban Voinea

LES polémiques entre Soviétiques et Chinois vont bon train. Il ne s'agit plus seulement d'articles qui paraissent dans la presse de Moscou et de Pékin, mais de discours prononcés à l'occasion de différents congrès communistes — en Italie, en Bulgarie, en Hongrie et à Berlin-Est. La presse internationale se fait l'écho de ces luttes qui paraissent déchirer le camp communiste, autrefois monolithique.

Les Chinois accusent les Soviétiques de révisionnisme, et ceux-ci ripostent que Mao-Tsé-Toung et ses amis sont des dogmatiques. Ces termes ont été si souvent répétés, ces derniers temps, qu'ils ont perdu tout sens précis et qu'il n'est pas inutile de rappeler ce qu'ils veulent dire.

A l'origine, on appelait révisionniste l'aile du Parti social-démocrate allemand, ayant Eduard Bernstein en tête, qui, vers la fin du siècle dernier, révisait certaines des prévisions de Marx qui ne s'étaient pas réalisées. Les révisionnistes constataient que le prolétariat ne tombait pas dans une misère toujours plus profonde et qu'il réussissait, grâce à ses luttes, à améliorer son sort. La petite propriété paysanne et l'artisanat ne disparaissaient pas, et une nombreuse petite bourgeoisie continuait à survivre et à constituer une partie importante de la population.

La majorité du Parti social-démocrate allemand de l'époque, ainsi que de nombreux autres Partis socialistes, ayant en tête des Russes, combattirent le révisionnisme avec énergie. Le terme de « révisionniste », qui à l'époque, désignait ceux qui voulaient réviser Marx à la lumière des réalités de la fin du siècle, prit un sens péjoratif. Surtout dans la terminologie des Bolchéviks, il devint synonyme de « traître » et fut appliqué à tous les adversaires.

Malgré leur vocabulaire, Soviétiques et Chinois sont révisionnistes. Ils ont continué à utiliser une certaine terminologie marxiste, mais ont éliminé de leur doctrine l'idée essentielle du marxisme. En effet, selon Marx et Engels, la société traverse les phases les plus diverses, pour aboutir, à un moment de son évolution, au capitalisme, qui prépare dans son sein les conditions d'instauration d'une société socialiste. Russes et Chinois proclament, au contraire, que dans n'importe quel pays, même dans le plus arriéré, le socialisme peut être réalisé au cours de la génération actuelle. La notion de déterminisme, qui est essentielle chez Marx, a été remplacée chez les communistes russes et chinois, par une théorie purement volontariste. Le Bolchévik peut tout, pourvu qu'il y mette la volonté nécessaire.

Sur de nombreux points, la société a tellement changé, au cours des cent dernières années, que le marxisme-léninisme a été obligé de s'accommoder, ne serait-ce que tacitement, aux nouvelles réalités. Parmi les plus importants changements, il y a celui qui a trait au caractère de la guerre. Marx et Engels considéraient, il y a cent ans, que la guerre pouvait avoir un caractère progressif — par exemple celle qui aurait conduit au renversement du tsarisme. Depuis l'apparition des armes nucléaires, les Soviétiques considèrent, à juste raison, qu'une guerre nucléaire pourrait conduire à l'anéantissement de toute civilisation. Ils ont donc proclamé que la guerre n'était plus inévitable, et ils proposent la coexistence pacifique. En cela, ils révisent non seulement Marx et Engels, mais aussi Lénine et Staline. Les Chinois, qui ne les suivent pas dans cette voie, peuvent les traiter de révisionnistes.

Eux-mêmes demeurent dogmatiques. Toute parole que Marx ou Lénine a prononcée il y a cinquante ou cent ans reste valable pour l'éternité. Mais, dans ce domaine non plus, les Russes ne sont pas invulnérables. Eux aussi continuent à soutenir des thèses de Marx et de Lénine, que les réalités actuelles contredisent. Nous n'en voulons pour preuve que la constance avec laquelle ils continuent à soutenir la théorie de la paupérisation de la classe ouvrière dans les sociétés à grand développement industriel.

Aussi, Soviétiques et Chinois sont à la fois révisionnistes et dogmatiques. C'est pourquoi leurs disputes « idéologiques » présentent si peu d'intérêt théorique. Ce ne sont pas leurs paroles, mais leurs actes qui intéressent. Dans ce domaine, ils poursuivent la même politique. Celle-ci consiste à tout sacrifier pour se maintenir au pouvoir grâce à la dictature du Parti communiste. En cela, ils sont révisionnistes; car Marx n'a jamais envisagé une telle éventualité. Mais par la persistance de cette politique, ils sont, une fois de plus, les uns et les autres, des dogmatiques, car ils n'envisagent dans aucune perspective de modifier la conception qui est à la base de leur attitude.

Protestas en Canarias

Canarias hace tiempo que viene atravesando una situación económica excepcionalmente difícil. A pesar de haber sido visitada meses atrás por ministros y jerarquías del régimen, estos personajes no hicieron más que promesas y pasarse los problemas unos a otros sin que ninguno los resolviera. La situación fue empeorando y ello es causa para que el creciente descontento de la población pugne por manifestarse en forma colectiva y escandalosa.

El pretexto ha sido la subida

de las tarifas de los transportes interurbanos en Santa Cruz de Tenerife. La población ha expresado su indignación por esta nueva medida de opresión económica ejercida por las autoridades. Los estudiantes de la Universidad de La Laguna, celebraron ruidosas manifestaciones de protesta y provocaron algunos incidentes, teniendo que intervenir la fuerza pública y practicándose detenciones.

La tensión de los isleños es muy subida y podrían producirse nuevos conflictos.

¡Farewell, Comrade!
La lógica del socialismo de Gaitskell

QUE clase de hombre era Gaitskell, a quien muchos creían que el malogrado Aneurin Bevan se refirió con su célebre epíteto de "máquina diseada de calcular"?

¿Era Gaitskell la figura que el famoso dibujante socialista Vicky, caricaturizó y ridiculizó en muchos de sus dibujos? ¿O el hombre que tan violentas críticas recibió, hasta hace bien poco, del semanario izquierdista "Tribune"?

¿Era Gaitskell un socialista "reformista", sólo interesado en la modificación de los aspectos peores del capitalismo, una especie de político liberal de tendencias avanzadas?

Sólo sus íntimos conocían al verdadero hombre, rebosante de energía física de alegría y de humana comprensión; pero es su carácter lo que nos interesa principalmente, puesto que de él provenía su fe, su firme convicción de que le asistía la razón. También su obra, ligada a su carácter.

Gaitskell era como una roca, tal era su determinación. No importaba que los obstáculos fuesen insuperables, cuando menos en apariencia, para que él se aprestase, con gran tesón y paciencia, a vencerlos. Jamás retrocedió ante el adversario y en más de una ocasión lo buscó, eligiendo situaciones incluso desfavorables para él, aun a sabiendas de que sería derrotado. Mas para él lo esencial no era la derrota momentánea y pasajera, sino la victoria subsiguiente.

De ahí su conocida frase en el Congreso de Scarborough, cuando anticipándose a la derrota que momentos después sufriría la posición política del Comité Ejecutivo, afirmó, mientras que desde la sala era increpado violentamente por buen número de delegados, que «... hay algunos de nosotros que lucharemos y, repito, lucharemos para salvar al Partido que tanto queremos».

Esto nos retrata al hombre. No participo de la opinión, que muchos adujeron por entonces, de que un líder político que no admite que una resolución que ha triunfado por votación mayoritaria obliga al dirigente —mientras que éste reciba el apoyo de la mayoría de sus compañeros en el seno de su organización— a silenciar su oposición inquebrantable a esa resolución triunfante, y que por añadidura, manifieste ante los reunidos su propósito de luchar, de trabajar, para cambiar el espíritu y la letra de tal resolución, sustituyéndola con otra, puesto que en el caso particular que nos ocupa la resolución —una referente al desarme unilateral— no sólo había sido amañada partiendo de premisas absolutamente falsas, sino que, además, lo que se perseguía con ella era poner al líder en entredicho. Esto es lo que Gaitskell mismo dijo ante el Congreso; y él admitió que en el supuesto de que no gozase de la confianza del Partido, él sería el primero en apartarse de la dirección; pero Gaitskell añadió que no se utilizaba el mecanismo democrático que el Partido tiene para resolver problemas de esta naturaleza, sino que se trataba de hacer esto entrando por la puerta trasera. De aquí su reto, tan típicamente característico.

Para Gaitskell era desconocida la política de cabildos, de arreglos entre cortinas. Políticamente, Gaitskell era un intelectual; hombre de sinceros sentimientos humanísticos, poseído de gran piedad hacia los menesterosos, hacía cuantos sufrían persecuciones por sus ideas, por el color particular de su piel o por sus convicciones filosóficas, para él todos cuantos militan en un partido socialista,

han de sentir esa preocupación que todos y cada uno de nosotros hemos de tener por la situación penosa de toda la humanidad; esto, por descontento, y, consiguientemente, los socialistas, pensaba Gaitskell, deben enfrentarse con los problemas políticos —y esto abarca todas nuestras actividades— bajo la luz clara de la lógica y no bajo ninguna otra consideración; es decir, si verdaderamente somos socialistas la pasión por la justicia es inherente a nuestros ideales y no hay por qué sacarla a relucir cuando se debate una situación de hecho.

Armado, pues, con esa lógica incontrovertible, Gaitskell, pacifista como pocos, se negó a silenciar su oposición a una política irresponsable, derrotista y estúpida, y, con el pasar de los días, venció en toda la línea.

A esto se debe también, que, por primera vez en mucho tiempo, el Labour Party, sea una organización política fuertemente unida. Unida, porque está animada por un propósito: la conquista del Poder. Ha sido Gaitskell quien ha convencido a los militantes laboristas de que su misión no consiste en ser, como organización, un partido que constantemente está en la oposición, sino en gobernar el país para desde el Poder llevar a cabo la modificación de la estructura de la sociedad.

Enunciar esto tal como acabó de hacerlo es de un infantilismo

que sobrecoge el ánimo; pero hay dos frases de Gaitskell que conviene destacar aquí, a saber: «Es un defecto inherente en nuestras organizaciones nuestra propensión a argumentar y argumentar», y «Nuestra sociedad está dominada por las "gentes superiores", por "los que lo saben todo", por esos que por unas causas u otras creen poseer la piedra filosofal y, desde sus castillos de marfil, nos piden que no nos preocupemos por ningún problema, puesto que ellos, los agraciados por la mano de Dios, nos darán la solución en bandeja de plata».

He de advertir que cito de memoria, pero substancialmente he reflejado en estas líneas los pensamientos que expuso Gaitskell.

Lo que Gaitskell mantenía es que el poder político está en manos de los "avispados" y de que éstos lo usan para mantener intacta la estructura capitalista de la sociedad —de aspectos tan trágicos e inhumanos como en el caso de España— y, también, que estos "listos" —la descripción que dio Gaitskell fue "top people", pero es difícil de traducir, ya que literalmente quiere decir gente que está en las alturas— nos piden, paternalistamente, que no nos metamos en camisas de once varas y que, por el contrario, dejemos en sus manos esos complicados problemas de la gobernación de un país; pero,

(Pasa a la segunda página.)

Franco pide la revisión
Los acuerdos con Estados Unidos

Ala salida del Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia del Caudillo el viernes, día 25, el ministro de la Información ha declarado a los periodistas que el Gobierno español ha hecho saber al de los Estados Unidos su deseo de revisar —esto es, de denunciar— los acuerdos militares suscritos por los dos países en el mes de septiembre de 1953.

Ello era cosa prevista y hasta sabida. Tal resolución había de ser tomada antes de la expiración del plazo de diez años, al término del cual los acuerdos quedarían automáticamente prorrogados si ninguna de las dos partes contratantes hacía manifestación en contrario. Pero era de suponer que el Caudillo no habría de dejar pasar esta coyuntura que se le presenta para pedir más, para obtener nuevos recursos militares y pecuniarios que fortalezcan su régimen y le satisfagan esa voracidad que es incapaz de alimentar con una economía propia del país. Y como no es capaz de satisfacerla con la propia, la satisfacen con la impropia, es decir, con los productos del turismo, con el tráfico de las divisas que los trabajadores emigrados envían a sus familias y con el arriendo de bases militares.

Y he aquí que la valoración de estas bases por el Caudillo aumenta con motivo de la retirada de los cohetes de las bases mediterráneas de Turquía y de Italia, y con la concentración en España de la fuerza nuclear, no sólo con los dieciocho bombarderos de la base de Torrejón, sino con los cohetes "Polaris" en la base de Rota. Es este aumento de los terribles riesgos que el pueblo español correría en caso de guerra, lo que —poniéndole un sobrepeso— sirve al Caudillo de fundamento para un nuevo negocio.

No digan los Estados Unidos que esos riesgos son una contribución del pueblo español a la defensa de la libertad de los pueblos. Eso es una mentira y un escarnio. Eso podría decirse a un pueblo libre, a través de un gobierno representativo, pero no a quien en una guerra no tiene que perder sino su esclavitud o su existencia vilipendiada.

Cuanto los Estados Unidos sigan dándole a Franco, no es sino un indigno estipendio que pagan al empresario de la tiranía de un pueblo que ha luchado trágicamente por su libertad. Perseverar en esa conducta para con el pueblo español es no sacar justas consecuencias de las contradicciones que se han ganado tan a pulso en la empresa de Cuba, cuyo reciente episodio ha sido el desairado rescate de los prisioneros.

Es de notar y de repetir que, recibiendo oficialmente en Miami a esos prisioneros, el presidente Kennedy les ha dirigido —también oficialmente— estas palabras: «Quiero saludar los heroicos esfuerzos que habéis hecho para liberar vuestra patria. Ayudándonos a que os liberarais, los Estados Unidos han demostrado que todos los que combaten por la libertad son hermanos nuestros.»

—¡Bravo! — nos apresuráramos a gritar si no estuviésemos tan amargamente escarmentados; pero dejamos aplazado ese grito de aprobación. Mucho más nos satisfaría poder al fin aplicárselo al presidente Kennedy que tener que identificar la conducta de éste con el recuerdo de Foster Dulles.